



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

## **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**SESIÓN ORDINARIA – Nº 1/2018 (Nº 44 del Mandato)**

**FECHA: 25 -ENERO -2018**

### **ACTA DE LA SESIÓN**

#### **ASISTENTES:**

#### **GRUPO SOCIALISTA**

##### **Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández

##### **Concejales**

Doña Eva Montesinos Mas  
Don Carlos Giménez Bertomeu  
Doña Sofia Morales Garrido  
Don Fernando Marcos Mena  
Doña Gloria Vara Giner

#### **GRUPO GUANYAR**

Don Miguel Ángel Pavón García  
Doña Julia Angulo Girón  
Don Víctor Domínguez Lucena  
Doña Marisol Moreno Martínez  
Don Daniel Simón Plá

### **GRUPO COMPROMIS**

Don Natxo Bellido Suay  
Doña María José Espuch Svoboda  
Doña Sonia Tirado González

### **GRUPO POPULAR**

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana  
Don Luis José Barcala Sierra  
Doña María Dolores Padilla Olba  
Don Carlos Castillo Márquez  
Doña María del Carmen de España Menárguez  
Don José Ramón González González  
Don Emilio Israel Cortés Santiago  
Doña M<sup>a</sup> Luisa Gayo Madera

### **GRUPO CIUDADANOS**

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa  
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez  
Don Vicente Buades Carreño  
Don Juan Francisco Escudero Pérez  
Doña María José Molina Martínez

### **CONCEJALES NO ADSCRITOS**

Doña Nerea Belmonte Aliaga  
Don Fernando Sepulcre González

### **Interventor General**

Don Francisco Guardiola Blanquer

### **Secretario General del Pleno**

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

### **PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES EN EL PLENO:**

La Alcaldía-Presidencia interrumpe la sesión a las diez horas y diez minutos, con anterioridad al debate del punto II-2.2. para realizar las intervenciones de La Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de Alicante y de La Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento de Alicante reanudándose la misma a las diez horas y veintidós minutos.

Se suspende la sesión a las once horas y veinte minutos, una vez votado el punto II-2.3, para la realización de un receso reanudándose a las doce horas y veintiséis minutos.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se pasa a debatir primero la II-6.1. con anterioridad al punto II-2.4. Se interrumpe la sesión a las doce horas y veintinueve minutos con anterioridad al punto II-6.1. para efectuar la intervención La Fundación Secretariado Gitano de Alicante, a través de D<sup>a</sup>. Mariano Santiago Vargas y de D. Juan García Utrera, reanudándose la misma a las doce horas y treinta y seis minutos.

Se acuerda un nuevo receso a las catorce horas y diez minutos, reanudándose la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.

Se interrumpe la sesión a las dieciséis horas y siete minutos con anterioridad al punto II-6.2. para que efectúe su intervención ante el Pleno la Asociación de Amistad con Cuba “Miguel

Hernández”, reanudándose la misma a las dieciséis horas y diez minutos.

En el punto II-6.3. no interviene la Asociación Colla Ecologista d’Alacant-Ecologistes en Acció, dado que se aclara que el acceso a internet invocado será por cable.

**DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.**

Leída la declaración, que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

*“Desde el pasado 25 de enero –fecha en que celebramos el último pleno-, han sido asesinadas 2 mujeres, víctimas de la violencia machista.*

*El 4 de febrero, en Guadix (Granada), María del Pilar Cabrerizo López de 57 años, fue asesinada por su pareja.*

*El 12 de febrero, en La Viñuela (Málaga) María Adela Fortes Molina de 44 años, fue asesinada por su pareja.”*

**I- PARTE RESOLUTIVA:**

**I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Secretaría General del Pleno**

**I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 16/2017, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE.**

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

**I-2. ASUNTOS DE URGENCIA**

No se presentaron.

## **II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

### **II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**Corporación Municipal: Organización y funcionamiento**

#### **II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL CAMBIO DE REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, GUANYAR ALACANT Y COMPROMÍS EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS MIXTAS, MANCOMUNIDADES, CONSEJOS SECTORIALES Y CONSEJOS, COMISIONES Y PATRONATOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES.**

El Pleno queda enterado

#### **II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 191217/5, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES.**

El Pleno queda enterado

**Secretaría General del Pleno**

#### **II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE ENERO DE 2018, DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL PARA ANALIZAR, ESTUDIAR Y PROPONER ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ALICANTE.**

El Pleno queda enterado

## **Urbanismo**

### **II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO N° 2017DEG009167, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017, SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 37 DEL PGMO.**

El Pleno queda enterado

## **II-2. MOCIONES**

### **Grupo Popular**

#### **II-2.1. MOCIÓN DEL GP POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECÍFICA Y NO PERMANENTE DEL PLENO PARA EL IMPULSO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"Al inicio de este mandato, el equipo de Gobierno anunció que el Plan de Inclusión para la ciudad de Alicante sería una de sus prioridades. Éste debía ser uno de los grandes proyectos y objetivos para la ciudad, sin embargo, casi tres años después, su elaboración sigue pendiente.*

*La pobreza y la exclusión son producto de los desajustes e insuficiencias de un funcionamiento social que lleva aparejada la desigualdad. La acción de gobierno debe contemplar aquellas medidas inclusivas dirigidas a resolver estos desajustes, a atender a quienes se quedan fuera de las oportunidades de una vida autónoma y digna, y de promover acciones encaminadas a reincorporar a los sistemas de protección y de participación económica y social a quienes se han visto excluidos de ellos.*

*En los últimos años, a consecuencia de la coyuntura económica que atravesamos, los factores de riesgo de exclusión se han incrementado, así como el número de personas y grupos vulnerables que necesitan apoyo social para mantener las condiciones óptimas para su integración. Esta situación ha supuesto un reto para las instituciones públicas, entidades, profesionales y técnicos que trabajan en el ámbito de la inclusión social. Se exigen respuestas cada vez más ajustadas a las necesidades de las personas, más específicas e integrales, mejor coordinadas entre departamentos y organizaciones.*

*Cualquier medida dirigida a promover la inclusión social y laboral debe alinearse a un plan de actuación, que a su vez se fundamente en un análisis minucioso de la realidad, para identificar así las necesidades emergentes de nuestra sociedad y responder de manera eficaz con soluciones integrales y coordinadas.*

*Las medidas para luchar contra la pobreza y la exclusión social no pueden quedar diluidas en una acción de gobierno de carácter general y sectorial, sino que requiere de una acción específica, activa y directamente orientada a ella.*

*Los Planes de Inclusión, que fueron propiciados por la Unión Europea, son una herramienta de gestión para combatir la exclusión social e ir implementando sucesivamente una mayor cohesión social entre la ciudadanía, y a la vez, generar un conocimiento teórico y práctico que permita una actuación más efectiva y eficiente al aplicarla en el entorno local. En la actualidad, disponemos del Plan de Inclusión Nacional y en el ámbito autonómico el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social -recientemente aprobado-, que constituyen, en ambos casos, referencia y razón para el desarrollo de planes de inclusión municipal, allí donde los proyectos adquieren su pleno sentido.*

*Alicante cuenta con abundante experiencia que ayudará. El Plan Integral de Barrios de la Zona Norte, supuso un reto que se acometió de forma coordinada implicando prácticamente a todas las áreas del Ayuntamiento. Fue un gran proyecto que conllevó importantes logros para la ciudad, de forma directa para la Zona Norte e indirectamente para el resto de la ciudad. Una plan, que dadas las peculiaridades de la zona, ha de continuar su curso y conectarse necesariamente con el próximo Plan Municipal de Inclusión.*

*El rigor y la eficiencia de un plan de inclusión, pasa en gran medida, por su pulcritud metodológica. En este sentido, el proceso de elaboración y*

*ejecución debe promover foros de diálogo y consulta abiertos a las entidades y agentes que operan en el ámbito social, para que con su participación se mejoren los flujos de información y se garantice la objetividad del análisis, de las líneas estratégicas sobre las que actuar, de las acciones a acometer y de los indicadores para su evaluación. Hay que implicar a profesionales y técnicos de administraciones y de entidades del tercer sector, de diferentes áreas, así como a otros agentes que puedan intervenir o incidir en los procesos de inclusión, e incluso, los propios sujetos en cuanto protagonistas de los objetivos de las acciones a desarrollar. Además, hay que asegurar la transversalidad y la colaboración interadministrativa.*

*Un plan de inclusión no acepta urgencias en su elaboración, ni medidas parciales o improvisadas, pero tampoco, dadas las circunstancias actuales, dilaciones innecesarias que podrían propiciar que la fractura social se acentúe. Además, ha de garantizarse la participación necesaria, la coordinación real entre las áreas -educación, empleo, vivienda, sanidad y servicios sociales- y el presupuesto suficiente, o podría quedar avocado al fracaso.*

*Es nuestro deseo, y también el de las organizaciones que trabajan en este ámbito, que el Plan de Inclusión se traduzca en una realidad cuanto antes. Con esta moción, pretendemos instar a que se tomen las medidas pertinentes para evitar dilataciones innecesarias y que se lleva a cabo con las garantías de participación de precisa.*

*Por todo ello, proponemos para su debate y aprobación en el Pleno los siguientes:*

#### ACUERDOS

.....  
.....

A esta moción se han presentado, por el Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, mediante escrito de fecha 23 de enero de 2018, en el Registro del Pleno (nº 38), las siguientes ENMIENDAS de adición al punto 1.3 del acuerdo primero del siguiente tenor:

“Enmienda 1ª: “Un Técnico de cada una de las siguientes áreas municipales: Acción Social, Educación, Sanidad, Igualdad, Inmigración, Cooperación y Juventud, así como el Patronato de la Vivienda y de la Agencia Local de desarrollo”.

Enmienda 2ª: “También podrán asistir como invitados:



- *Un representante de la Plataforma contra la Pobreza, la exclusión y la Desigualdad Social en Alicante.*
- *Un representante de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas.”*

#### DEBATE DE LAS ENMIENDAS Y EL FONDO DEL ASUNTO:

**D. Emilio Israel Cortés**, en representación del Grupo Popular, se refiere a las dos enmiendas formuladas por el Grupo Guanyar, manifestando que están de acuerdo con lo planteado en la primera y respecto de la segunda no la aceptan tal cual viene redactada, planteando que sí que podría modificarse el párrafo último del punto 1.3 de la composición quedando del siguiente modo: “También podrán ser invitados los técnicos municipales y/o cualquier otra entidad o profesional o especialista en inclusión social que se estime necesario par el mejor fin del objeto de esta comisión.”

**El Alcalde-Presidente** puntualiza que las enmiendas se debatirán conjuntamente con el fondo del asunto y se votarán por separado en sus propios términos.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, critica la proliferación de comisiones con escasa o nula efectividad, y reprocha las políticas sociales de la Generalitat y del Ayuntamiento citando la reducción de subvenciones a centros con necesidades de inclusión, como el centro Casa Veritas y la no puesta en marcha del comedor social de San Gabriel.

**Dª. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, critica que después de dos años y medio no se disponga de un Plan de Inclusión Social y que se traiga ahora una Moción para que se cree una nueva comisión a tal efecto.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del grupo Compromís, dice que esta Comisión no aporta nada nuevo porque lo que se pide ya se está haciendo y considera que seguir duplicando órganos y reuniones no tiene ningún sentido, aludiendo que ya hay una comisión Técnica municipal en la que están integrados técnicos de las distintas áreas que ya están trabajando en este plan, llamando la atención sobre que, además, omiten la presencia de la coordinadora del Plan, que depende de Concejalía de coordinación de Proyectos, en la composición de esta

comisión. Defiende que todo el trabajo de diagnóstico está hecho y se contempla en el eje nº 7 del Plan de Ciudad, y existe dotación presupuestaria. Adelanta que no votarán en contra pero no pueden apoyar duplicidades que solapan el trabajo y, a su juicio, suponen una falta de respeto a los funcionarios.

**D<sup>a</sup>. M<sup>o</sup>. José Molina**, en representación del Grupo Ciudadanos, ve lógica la iniciativa para instar al gobierno municipal a hacer su trabajo, máxime en la situación de precariedad numérica en la que se encuentra.

**D<sup>a</sup>. Julia Angulo**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, menciona que desde la Concejalía de Coordinación de Proyectos se ha trabajado mucho y bien con la participación de cada uno de los técnicos de las concejalías implicadas y de los propios concejales, pero comparte la preocupación de que en la actual situación el Plan de Inclusión Social no salga adelante, de ahí que apoyen la iniciativa con la incorporación de las enmiendas que han presentado.

**D<sup>a</sup>. Sofía Morales**, en representación del Grupo Socialista, replica que están inmersos en un proceso participativo que sigue abierto en la Mesa de Diálogo del eje nº 7 del Plan de Ciudad, apoyado en una Comisión Técnica integrada por técnicos de Acción Social, Educación, Empleo, Juventud, Inmigración, Vivienda, Seguridad, Urbanismo, y Sanidad, subrayando que el diagnóstico de la ciudad está terminado y está redactado un primer borrador que recoge las líneas estratégicas, los objetivos generales y específicos por líneas de actuación y proyectos y la posible estructura organizativa del Plan de Inclusión que recoge todos los niveles, político, técnico y asociativo. Alude a que existe dotación presupuestaria y a que se ha publicado un documento de la generalita acerca de cómo se pueden financiar estos planes. Concluye diciendo que votarán a favor pero pidiendo que lo ya realizado se utilice como es lógico.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejel No Adscrito, anuncia que votará a favor por si sirve de algo pero enfatiza que si hay una plan elaborado que se ejecute ya.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, lo considera inoperante y sin sentido, deduciendo que los grupos de la oposición quieren gobernar.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, reitera que considera que esta Comisión no tiene ningún sentido pues el Plan de Inclusión sigue su proceso en sintonía con la metodología y los objetivos del Plan de Inclusión

Social de la Comunidad Valenciana, más allá de compartir la preocupación por los pasos que tiene que dar el gobierno actual, por lo que se abstendrán.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Molina**, en representación del Grupo Ciudadanos, enfatiza en que piden transparencia, información y más trabajo, y por eso votarán a favor.

**D<sup>a</sup>. Julia Angulo**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, muestra su preocupación respecto a que estos proyectos importantes para la ciudad queden detenidos y defiende la necesidad de que se incorporen a esta Comisión un representante de la Plataforma contra la Pobreza y un representante de la Plataforma de los Afectados por las Hipotecas.

**D. Emilio Israel Cortés**, en representación del Grupo Popular, lamenta que se haya supeditado este plan, demandado por todas entidades y plataformas para que funcione ya con la dotación presupuestaria correspondiente, a la EDUSI o a un Plan de Ciudad.

#### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PRIMERA:

Sometida la Enmienda a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 24 votos a favor (GP, GC's, GS y GGA) y 5 abstenciones (GC y los Concejales No Adscritos, D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González).

#### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA SEGUNDA:

Sometida la Enmienda a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 14 votos en contra (GP y GS), 8 votos a favor (GGA y GC) y 7 abstenciones (GC's y los Concejales No Adscritos, D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González).

Con la incorporación de la enmienda primera aprobada los ACUERDOS quedan redactados en los siguientes términos:

**1.- Crear una "Comisión específica y no permanente para el impulso, control y seguimiento del proceso de elaboración del Plan Municipal de Inclusión".**

### **1.1.- Objeto:**

**1.1.1. Promover la creación de mesas y/o subcomisiones de trabajo dirigidas al estudio, el debate y la elaboración de informes sectoriales necesarios para la concreción del Plan de Inclusión.**

**1.1.2. Asegurar la participación social necesaria durante el desarrollo del plan, y de forma particular, en las mesas y/o subcomisiones que se creen a tal efecto.**

**1.1.3. Acordar una hoja de ruta y una metodología de trabajo que pueda ser conocida por todas los agentes implicados en el ámbito de la inclusión social municipal, y realizar, a partir de aquí, el debido control y seguimiento de todas las medidas y acciones que se acuerden a fin de impulsar el proceso de elaboración del plan de inclusión.**

**1.2.- Duración: hasta el cumplimiento de su objeto.**

### **1.3.- Composición:**

**• Dos Concejales de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, que ejercerán su voto de forma ponderada conforme a lo acordado por Pleno de 28 de julio de 2016.**

**• La Comisión estará presidida por el Sr. Alcalde, o Concejal de los designados en quien la delegue, actuando como Secretario, el Secretario General o funcionario habilitado en quien delegue.**

**• Conforme a lo dispuesto en le ROP, podrán asistir en calidad de invitados, participando con voz pero sin voto, los siguientes representantes sociales y sectoriales:**

**◦ Un técnico de cada una de las siguientes áreas municipales: Acción Social, Educación, Sanidad, Igualdad, Inmigración, Cooperación y Juventud, así como del Patronato de Vivienda y de la Agencia Local de Desarrollo.**

**◦ Un representante de cada uno de los siguientes órganos colegiados municipales consultivos y de participación:**

- Consejo de Cooperación Internacional.**
- Consejo de la Juventud.**
- Consejo de Personas Mayores.**

- **Consejo de Inmigración.**
- **Consejo de Personas con Diversidad Funcional.**
- **Consejo de Igualdad.**
  
- **Un representante de cada Junta Local de Distrito.**
  
- **Dos representantes de organizaciones sindicales más representativas de la ciudad.**
  
- **Un representante de la Generalitat Valenciana.**
  
- **Un representante de la Universidad de Alicante.**
  
- **Estas invitaciones tendrán carácter obligatorio.**
  
- **También podrán ser invitados los técnicos municipales y/o cualquier otro profesional o especialista en inclusión social que se estime necesario para el mejor fin del objeto de esta comisión.**

**1.4.- La Comisión tendrá carácter público.**

**1.5.- La sesión constitutiva se celebrará dentro del mes inmediato posterior al de la aprobación de su creación por este Pleno. Tras la sesión constitutiva, la Comisión se reunirá cuantas veces lo estime conveniente su Presidente, o a petición de una cuarta parte de los Concejales del Pleno ejerciendo el derecho mediante el cómputo del voto ponderado. En todo caso, esta Comisión habrá de reunirse obligatoriamente al menos una vez por trimestre natural.**

**1.5.- Asimismo se podrán crear las mesas de trabajo y/o subcomisiones que se consideren necesarias a fin de dar cumplimiento a los fines de esta comisión.**

**2.- Garantizar en el presupuesto municipal partida suficiente para asegurar tanto el proceso de elaboración del Plan Municipal de Inclusión como su desarrollo posterior y sucesivo.**

**3.- Trasladar al Pleno, para su conocimiento y debate, los informes y propuestas que constituyen el objeto de la Comisión serán presentados ante el Pleno."**

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 25 votos a favor (GP, GS, GGA, GC's y Concejal No Adscrito, D. Fernando Sepulcre) y 4 abstenciones (GC y D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita).

### Grupo Guanyar Alacant

#### **II-2.2. MOCIÓN DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA DOTAR A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE ALICANTE DE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER UN COMPROMISO POLÍTICO DE RECUPERACIÓN DE SU PLANTILLA.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"La Banda Sinfónica Municipal es uno de los mayores patrimonios culturales de la ciudad de Alicante. Fundada en 1912, esta agrupación musical más que centenaria constituye un orgullo para la ciudad, respetada y admirada en todo el mundo cultural de la Comunidad Valenciana. Sin embargo la situación laboral, económica y de trato presupuestario que el Ayuntamiento llevan dando a esta institución local en los últimos años es, cuanto menos, preocupante.*

#### **SITUACIÓN DE LA BANDA**

*En 2011, comienza la merma de personal de la Banda. Empiezan a amortizarse plazas, a no cubrirse jubilaciones y a reducir por varios motivos y recortes presupuestarios su plantilla. Esta situación pone en riesgo la viabilidad de la Banda y corre el riesgo de limitar su repertorio, ya que se necesita un mínimo de artistas de cada instrumento para interpretar piezas de banda. Cuando se produce el cambio de gobierno en 2015 el nuevo equipo se encontró una banda mermada, con músicos desmoralizados, sin presupuesto propio siquiera para el material fungible y consumible propio de una banda (boquillas, cañas, sordinas, aceites...), con años teniendo presupuesto cero para invertir en la compra de unos instrumentos que se desgastan con el tiempo, con el funcionariado de la banda teniendo que comprar el material*

*fungible y los instrumentos de su propio bolsillo motivados por la pura profesionalidad, para que la banda pudiera mantenerse y su marchamo calidad no se manchara.*

*A todo esto, no podemos ocultar que el funcionariado de la Banda se enfrenta a la incomprensión y a la falta de reconocimiento de una parte del propio Ayuntamiento. Fuera del consistorio, entre la sociedad alicantina, no se discute la existencia de la banda. Es una institución querida y respetada por la sociedad alicantina. Pero dentro del propio Ayuntamiento, si se la cuestiona. Ha habido y hay concejales y funcionarios que desprecian a la banda, bien porque consideran que las especiales características que necesita su trabajo y jornada laboral les colocarían en una situación de “privilegio” con respecto a otros compañeros, bien porque la ignorancia sobre la realidad artística de la banda les lleva a afirmar falsedades como que “solo interpreta pasodobles y zarzuelas” o que “tan solo actúa en la concha de la explanada”. Cabe por tanto si no una labor pedagógica a nivel interno si la elaboración de documentos que clarifiquen las necesidades y características del trabajo de la Banda.*

*¿POR QUÉ EL PLENO DEBE COMPROMETERSE A SALVAR A LA BANDA?*

*Las bandas de música son un fenómeno cultural de primer orden en toda la comunidad valenciana y la provincia de Alicante, que cuenta con 129 agrupaciones amateurs con una labora pedagógica impagable, actuando como auténticos “conservatorios de barrio” o “conservatorios de pueblo”, muchas de ellas trabajando en ámbitos humildes, gracias a las cuales más de 9.100 personas (solo contando las federadas) pueden aprender y tocar música. En Alicante, por cierto, contamos con 4 sociedades musicales que extienden su labor educativa y cultural por los barrios de Alicante (Carolinas, Villafranqueza, Ciudad de Asis y L'Harmonia). Pero solo hay una banda profesional. La nuestra, la Banda Sinfónica de Alicante. Más de 9.100 personas aspiran a llegar algún día a ser parte de ella. Nuestra banda es, por tanto, el referente aspiracional para miles de personas. Si desapareciera, desaparecería en gran parte la esperanza de un futuro profesional para muchas de ellas, además de los empleos públicos directos e indirectos que genera. Pruebas de ello son el alumnado del conservatorio de música de Alicante que realiza sus prácticas en la Banda o el concurso anual de jóvenes intérpretes, impulsado año a año por diputación y Ayuntamiento, en los que participan nuevos valores de nuestra música y el premio es ganarse el derecho a actuar con nuestra banda.*

*Estamos hablando de una banda con más de 100 años de historia, que*

*ofrece más de 80 conciertos al año, que fue pionera en España en diseñar y establecer unos conciertos educativos que continúan hoy en día educando a más de 6.800 escolares de Colegios de Alicante cada año, a lo que hay que añadir las audiciones didácticas que se realizan in situ en Institutos de Secundaria de Alicante o en la Casa de la Música de Cigarreras para el público en general. Una banda conocida y admirada en Europa por la calidad de sus músicos, como afirma el director del prestigioso conservatorio de Maastricht, el maestro Jan Cober, una institución famosa en el continente por formar a director de Bandas de toda Europa. ¿Sabían ustedes que Alicante y su banda son de los pocos puntos en Europa donde una persona aspirante al grado de director del conservatorio de Maastricht puede examinarse?*

*¿Cómo puede alguien llegar a afirmar que la banda “solo interpreta pasodobles y zarzuelas”? Un simple vistazo a los programas de los conciertos de la banda desmiente tamaña simpleza, con todo el respeto que se merecen esos géneros, sobre todo por su relación con nuestra música festera y tradicional. Quien simplifica el repertorio y capacidad de la banda no la ha visto interpretar “Pedro y el Lobo” en el concierto del Foguerer Infantil, o su repertorio de Bandas Sonoras y Musicales o los conciertos con repertorio investigado y elaborado ad hoc con ocasión de homenajes a figuras como Oscar Esplá, Rafael Altamira o Eusebio Sempere, por citar ejemplos recientes. Se podrá comprobar la capacidad interpretativa de la banda en el próximo concierto dirigido precisamente por el maestro Jan Cober, con repertorio de Mahler y en tantos conciertos por venir. La Banda Sinfónica Municipal es de facto la residente del ADDA con más de 15 conciertos al año de gran nivel.*

*¡Y lo único que están pidiendo sus músicos es contar con las necesidades mínimas (estabilidad y dotación mínima en la plantilla, instrumentos, material fungible...)!*

### *¿QUÉ SOLUCIONES PROPONEMOS?*

*Muchas bandas profesionales de capitales de provincia en España tienen un reglamento para normativizar su funcionamiento, jornada laboral y plantilla mínima. Creemos que ya es hora de que Alicante deje de ser una excepción al respecto. El reglamento resolvería las necesidades de establecer una plantilla mínima para la banda, para lo cual proponemos recuperar el número de 54 artistas más un director que ya poseía la banda en 2011. Lógicamente, la plantilla no estaría completa en el momento de aprobar el reglamento y se deberá establecer un calendario de recuperación de la plantilla de la banda. El objetivo político que proponemos es el de acabar esta legislatura con la plantilla de la banda totalmente recuperada. Corresponde al estamento técnico establecer la manera óptima de dar cumplimiento a esta*



orden política que esperemos que el pleno establezca aprobando esta moción.

*Además, el reglamento debe establecer la jornada laboral de la Banda de Música y sus peculiaridades. Por un lado, los ensayos no pueden durar más de 4 horas al tratarse de un trabajo físico (con los riesgos para la salud que conllevaría llevarlo más allá). Sin embargo, la jornada laboral de un músico no se acaba en los ensayos y conciertos, de igual manera que la de un profesor tampoco se limita a dar clase. Hay horas de formación, de estudio de partituras y de preparación individual de las piezas que también completan la actividad laboral de una persona dedicada profesionalmente a la música. Estas consideraciones son aplicables y se aplican a las bandas de toda España que si han encontrado soluciones al respecto en sus reglamentos. Los sindicatos del Ayuntamiento de Alicante con representación en la banda están de acuerdo unánimemente en su necesidad.*

*En el actual contexto del Ayuntamiento de Alicante, es inevitable que a personas que han ocupado concejalías delegadas del equipo de gobierno y formulen ahora desde la oposición propuestas al respecto de ellas se le pregunte por qué no ejecutaron ellas mismas dichas propuestas cuando tenían las competencias para ello. Para ahorrar, si es posible, parte de este ritual, mencionaremos algunas medidas al respecto de la banda tomadas esta legislatura: Recuperación partidas y compra de instrumentos, Consolidación de una plaza interina y creación de otra nueva, Renovación de uniformes, creación de una Imagen corporativa y proyecto de campaña publicitaria (presupuestada en la última ampliación de crédito de la Concejalía de Cultura), Multiplicación de conciertos por barrios para aumentar el grado de conocimiento y realidad de la banda entre la ciudadanía y Aumento de los amplios vínculos históricos y culturales con las Fogueres a través del programa Fogueres Culturals.*

*En cuanto al tema concreto del reglamento, se avanzó a lo largo de cerca de 10 reuniones mantenidas con entre Concejalía de Cultura, Concejalía de Recursos Humanos, músicos y sindicatos en las que se discutió un reglamento para la banda sin que fuera posible acuerdo definitivo con la mencionada Concejalía de Recursos Humanos. Reconociendo nuestra parte de culpa en el asunto, tenemos la esperanza de que el acuerdo del pleno desbloquee definitivamente la situación.*

**y, por todo ello, proponen los siguientes ACUERDOS:**

- **Crear una comisión no permanente del pleno con el fin de**

**elaborar un Reglamento de la Banda Sinfónica Municipal. En él se establecerá, como mínimo, el número mínimo de personal con el que debe de contar en su plantilla, las especiales peculiaridades y requisitos del trabajo de artista musical profesional y los regímenes específicos de jornada laboral que dichas peculiaridades y requisitos requieran. Los trabajos de la comisión tendrán una duración de 3 meses, al término de los cuales se deberá presentar un borrador de reglamento de la Banda para su aprobación. La composición de la comisión respetará la proporcionalidad de grupos municipales del pleno y todo lo dispuesto al respecto en el Reglamento Orgánico del Pleno. Además, se contará en todas sus sesiones con el comité artístico de la Banda, su director y la representación sindical de todos sus trabajadores. Sus sesiones tendrán carácter abierto.**

**• El pleno del Ayuntamiento de Alicante reconoce la importancia histórica, cultural y social de la Banda Sinfónica Municipal y se compromete a recuperar su plantilla del año 2010 (54 artistas más una dirección) antes del fin de esta legislatura en mayo de 2019. Asimismo, el pleno se compromete a respetar en 2018 y años sucesivos la existencia y dotación adecuada de partidas presupuestarias específicas para la Banda de Música imprescindibles para su funcionamiento, como son las de Reparación de Instrumentos, Material Fungible y otras del órgano 61 programa 3342 “Banda de Música”, así como las inversiones en compra de instrumentos.**

**• Al amparo de los artículos 3º y 8º del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante, y en prueba de los compromisos mencionados en los acuerdos anteriores, así como en reconocimiento por su trayectoria y su papel central en la historia cultural de la ciudad, el Pleno propone a la Banda Sinfónica Municipal como receptora de la Medalla de la Ciudad de Alicante, para lo cual se inicia el correspondiente expediente nombrando instructora del mismo a la Concejala de Cultura Doña Gloria Vara Giner.**

DEBATE:

**D. Daniel Simón**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, expone el texto de la Moción presentada, enfatizando que considera necesaria la constitución de una Comisión del Pleno para impulsar el trabajo ya iniciado desde la Concejalía, y subraya que el Ayuntamiento tiene que tener un gesto ineludible de aprecio y reconocimiento con su Banda Sinfónica aprobando para ella la distinción de la Medalla de la Ciudad, como distinción máxima según el

Reglamento de Honores y Distinciones, lamentando que no se hiciera en el año 2012 cuando cumplió cien años de existencia, pues junto al Teatro Principal es quizá la única institución local que cumple los cinco supuestos que establece el Reglamento, relevante actividad profesional, laboral, artística, cultural y social.

**Dª. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, anuncia su voto a favor, diciendo que lo hace a pesar de que se incluye la aprobación de la creación de una Comisión No Permanente del Pleno, justificando su cambio de posición en que el equipo de gobierno no ha aprobado a día de hoy el correspondiente proyecto de reglamento, mostrándose a favor de que se reconozca la inmensa labor de la Banda Municipal en la ciudad de Alicante.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, sostiene que la situación óptima hubiera sido que los miembros de la Banda Municipal no fueran funcionarios sino que hubieran sido contratados en función de las necesidades determinadas por su Director, con lo que el reglamento entiende que no sería necesario, pero dada la situación real manifiesta que está de acuerdo en el fondo de la moción pero cuestiona que en el punto primero se acuerde la creación de una Comisión cuando en el punto segundo ya se establece el resultado al que tiene que llegar, por lo que propone que se elimine el punto segundo y que las conclusiones a las que llegue la Comisión se voten en el Pleno.

**Dª. Sonia Tirado**, en representación del Grupo Compromís, considera a la Banda sinfónica Municipal como patrimonio histórico y cultural de nuestra ciudad, poseedora de innumerables reconocimientos públicos y privados, pero, no obstante, aduce que no ha sido tratada como se merece por las Corporaciones anteriores, habiéndola llevado a una plantilla insuficiente y con carencia de los recursos que necesita, y como punto de inflexión coincide en que es necesario dotarla de un reglamento de organización y funcionamiento y la reposición del número de plazas existentes con anterioridad a la etapa de recortes y que reciba el reconocimiento que se merece por la corporación municipal, por lo que manifiesta su apoyo a la Moción.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, considera que la situación de la Banda Sinfónica Municipal es la misma que había cuando empezó este mandato, por lo que no entiende por qué se presenta esta Moción ahora por el que ha sido Concejal de Cultura durante estos dos años y medio y lo hace cuando pasa a la oposición. Llama la atención sobre el hecho

de que seguimos sometidos a un plan de ajuste que limita lo que se propone. Por último, afirma que está de acuerdo en que se conceda la medalla de la ciudad a la Banda Municipal.

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, en representación del Grupo Socialista, significa que no se puede desconocer los efectos que ha tenido y tiene el plan de estabilización impuesto desde el año 2012 con la imposibilidad de la reposición de las vacantes más allá de los límites que marca la Ley de Presupuestos, y trae a colación que el Sr. Simón ha estado contratando músicos con informe en contra de la Asesoría Jurídica municipal y ha sido incapaz de convocar un concurso de consolidación de 18 interinos y la provisión del puesto de Subdirector en los años y medio que ha sido Concejal de Cultura.

**D<sup>a</sup>. M<sup>o</sup>. Dolores Padilla**, en representación del Grupo Popular, coincide en afirmar que le llama la atención que los Concejales de Guanyar presenten Mociones pidiendo la creación de Comisiones del Pleno sobre las materias que han gestionado cuando estaban en el gobierno municipal. Está de acuerdo en que la Banda Municipal necesita un reglamento que fije las relaciones entre el Ayuntamiento y la Banda y la regulación del funcionamiento interno de la misma, competencias de sus miembros, dotarla de unos mecanismos que le den estabilidad, y aspectos tan básicos como el horario de trabajo, número de componentes mínimo y máximo para garantizar que puedan hacer frente a cualquier concierto, fijándose mecanismos para cubrir las ausencias adecuadamente, el archivo y conservación de las partituras, la grabación de conciertos, una estabilidad presupuestaria, actividades complementarias y convenios de colaboración y las singularidades propias de los funcionarios que la integran. Concluye afirmando que apoyan la Moción y que trabajarán para que el reglamento propicie que la Banda Municipal tenga un papel más relevante dentro de la vida cultural de la ciudad.

**D. Daniel Simón**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, responde que no van a eliminar el punto segundo porque consideran que los dos objetivos se pueden abordar en paralelo y pone en valor todo lo que ha hecho como Concejal de Cultura a favor de la Banda Municipal, citando expresamente la recuperación de partidas y la compra de instrumentos, la consolidación de una plaza interina y creación de otra nueva, la renovación de uniformes, la mejora de su imagen corporativa, la campaña publicitaria, la multiplicación de conciertos en los barrios y el programa Fogueres Culturals. Niega la existencia de ningún informe de asesoría jurídica que advierta de la ilegalidad de realizar contrataciones puntuales para conciertos, fórmula que se utiliza desde hace

muchísimos años, y atribuye a Recursos Humanos la responsabilidad de que los concursos citados por la Sra. Vara no se llevaran a cabo.

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, en representación del Grupo Socialista, puntualiza que el informe de Asesoría Jurídica lo pidió ella nada más hacerse cargo de la concejalía de Cultura por indicación del servicio de Recursos Humanos, y pide que se voten separadamente los tres puntos de la Moción, ya que el segundo no lo pueden aceptar por imperativo legal.

**D<sup>a</sup>. M<sup>o</sup>. Dolores Padilla**, en representación del Grupo Popular, indica que se mantiene sin cubrir dos vacante por jubilación y una plaza ofertada en 2016 en la banda Municipal y que la situación de la misma no ha mejorado respecto a 2015 y muestra su preocupación por el hecho de que no se puedan hacer contrataciones temporales según lo que se ha dicho anteriormente. Manifiesta, por último, que apoyarán esta Moción, apostillando que la misma pone de manifiesta lo que no se ha hecho y se debió de hacer.

**D. Daniel Simón**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, acepta que se vote por separado del resto el punto segundo.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se realiza votación separada de los acuerdos PRIMERO y TERCERO, por un lado, y SEGUNDO, por otro, de la Moción anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

PRIMERO y TERCERO: Son APROBADOS por unanimidad.

SEGUNDO: Es APROBADO por mayoría de 17 votos a favor (GP, GGA, GC y la concejala No Adscrita, D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte Aliaga) y 12 abstenciones (GS, GC's y el Concejal No adscrito, D. Fernando Sepulcre González).

#### **II-2.3. MOCIÓN DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O**

**ESPECÍFICA DEL PLENO PARA COORDINAR LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE VIVIENDA PÚBLICA DESTINADA AL ALQUILER SOCIAL, Y PARA ACORDAR LOS CRITERIOS PARA DICHA ADQUISICIÓN.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"En septiembre de 2017, a petición de la presidenta del Patronato de la Vivienda, Julia Angulo, la concejalía de Hacienda propuso una modificación de crédito para dotar con 435.000 euros al Patronato Municipal de la Vivienda y poder llevar a cabo la compra de vivienda pública destinada al alquiler social para personas con recursos reducidos o muy reducidos. Aquella solicitud se concluyó en octubre de 2017 y se formalizó en diciembre del mismo año.*

*Asimismo, a través de la EDUSI, el Ayuntamiento ha propuesto asignar al Patronato de la Vivienda en su presupuesto de 2018 500.000 euros para la adquisición de vivienda. Por lo tanto, en estos momentos y de cara a 2018 el Ayuntamiento cuenta o va a contar con una cantidad importante para destinar a la compra de vivienda social. Todas las actuaciones que han tenido que ver con la promoción de vivienda social mientras Guanyar Alacant ha ostentado competencias de gobierno han contado con la participación de colectivos movilizados por el derecho a una vivienda digna y con movimientos representativos de familias o personas necesitadas de techo social.*

*Desde Guanyar entendemos que un asunto de tal calado debería tratarse con la máxima participación posible y con la implicación de todos los agentes sociales afectados que representan a los colectivos directamente relacionados con el tema.*

*Por todo ello, se propone al pleno la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

**ÚNICO** - *El Ayuntamiento de Alicante acuerda constituir una comisión no permanente o específica del pleno, al amparo del artículo 162 del ROP, con el fin de coordinar la adquisición, por parte del Ayuntamiento de Alicante, de vivienda pública destinada al alquiler social y de acordar, de la forma más consensuada posible, los criterios en base a los que proceder a dicha adquisición garantizando la máxima transparencia y participación.*

*Los trabajos de la comisión y la existencia de la misma estarán vinculados a la existencia de procedimientos municipales de adquisición de vivienda pública para destinarla al alquiler social.*

*Las sesiones de la comisión serán públicas y abiertas, invitándose específicamente a los colectivos sociales y vecinales interesados, particularmente a la Plataforma de Afectados por las Hipotecas - STOP Desahucios y a la Plataforma Contra la Pobreza, la Exclusión y la Desigualdad Social en Alicante, que tendrán voz en dichas sesiones, levantándose acta de las mismas para ser adjuntadas al informe final que la comisión elabore sobre sus trabajos.*

*La composición de la comisión respetará la proporcionalidad entre los actuales grupos municipales del pleno y respetará todo lo estipulado en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno. "*

#### DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Julia Angulo**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, alude a que antes de salir del equipo de gobierno intentó sentar en una misma mesa a todas las entidades bancarias y particulares propietarios de viviendas junto con la plataforma STOP Desahucios, la plataforma contra la pobreza y otros colectivos para intentar hacer un proceso transparente y tiene entendido que esto no se está haciendo ahora. Expone la propuesta y solicita el apoyo de los Grupos políticos.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, se pronuncia a favor de adquirir viviendas par alquiler social, pero apela a que los criterios sean técnicos y reales, proponiendo que se separe adquisición de adjudicación, la primera entiende que tiene que ser técnica para que no se fracase como en Madrid y Valencia y en la segunda ya se puede dar entrada a plataformas de afectados.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, entiende que esto es un parche ya que lo que debe conseguirse es que el Patronato Municipal de la Vivienda, mientras exista, funcione mejor y podrían modificarse los Estatutos

podieran integrarse en el mismo, aunque considera que lo primordial, a priori, es fijar los criterios técnicos respecto del estado de las viviendas a adquirir.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, sostiene que esta Comisión vendría a duplicar el trabajo que le corresponde realizar al Patronato de la Vivienda, puntualiza que la adquisición de vivienda debe responder a criterios técnicos y le genera preocupación que por la representación propuesta se pudiera entrar en conflicto con la Ley de Protección de Datos, ya que la información personal que se maneja es muy sensible.

**D. Vicente Buades**, en representación del Grupo Ciudadanos, manifiesta que no ven pertinente la creación de esta Comisión dado que considera que se refiere a cuestiones técnicas, como se ha apuntado anteriormente, y reprocha a Guanyar que siga presentando iniciativas respecto a asuntos que gestionaba cuando estaba en el gobierno y que no los sacó adelante.

**D<sup>a</sup>. Sofía Morales**, en representación del Grupo Socialista, cita que en diciembre de 2015 se adquirieron 25 viviendas a través de un concurso público con un pliego de prescripciones técnicas redactado por los técnicos, que fue objeto de felicitación por todos los grupos en la Junta General del Patronato de la Vivienda, posteriormente se rehabilitaron las 20 viviendas de maestros de la calle Unamuno, que han pasado a incrementar el parque de vivienda social del Patronato, y en septiembre de 2017 cuando la Sra. Angulo, entonces titular de la Concejalía de Vivienda, pedía la inclusión de la financiación correspondiente decía que se tramitaría la adquisición de vivienda para alquiler social del mismo modo que en diciembre 2015, con las debidas actualizaciones a la situación actual del mercado y buscando no saturar determinados barrios, de ahí que considere que entra en contradicción al presentar esta iniciativa y le pide que la retire. Concluye afirmando que el momento de los agentes sociales, con los que se habla regularmente, es cuando se debate la política de vivienda y los criterios de adjudicación de las viviendas y las prioridades a los proyectos y apoyos complementarios.

**D. Emilio Israel Cortés**, en representación del Grupo Popular, reprocha al Grupo Guanyar su visión particular y sesgada de la participación ciudadana, solo en algunos casos y para algunas entidades, citando lo acontecido en la Comisión para la elaboración del Reglamento de Participación de Ciudadana y para la elección de los Presidentes de los centros de mayores, en el cambio de denominación de calles, etc. Coincide con lo manifestado por todos los intervinientes anteriores en cuanto que no tiene sentido la comisión para la



adquisición que propone Guanyar para hacer un trabajo que compete a los técnicos, conforme a la legislación de régimen local y de patrimonio, tanto estatal como autonómica. Además, añade que para la participación social en la adjudicación de vivienda social y para debatir la política de vivienda ya existen los cauces del Patronato Municipal de la Vivienda, la Comisión de Participación y Acción Social en el marco de la EDUSI, las Mesas de Trabajo del Plan Integral de la Zona Norte. Recrimina a la anterior Concejala de Vivienda que no hiciera el censo de viviendas vacías, que se adjudicaran viviendas sin enfoque social al dejar fuera a familias que no tenían recursos económicos y que la comisión de Desahucios no se haya convocado en los dos años y medio que llevamos de mandato. Anticipa que votarán en contra.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, recuerda que en 2015 se fijaron los criterios de adquisición atendiendo a la cantidad por bloques, a la deslocalización para separar por barrios y al precio, y ante la disconformidad de Stop Desahucios la concejala de hacienda, en la actualidad también concejala de vivienda, ya se comprometió a incluir modificaciones, por lo que se reafirma en la innecesariedad de la Comisión y enfatiza que lo prioritario es trabajar con las entidades bancarias en la evitación de desahucios, en lo que ya están trabajando algunas de las entidades.

**D<sup>a</sup>. Julia Angulo**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, puntualiza que no se refieren a la fijación de criterios técnicos, ya que reconoce que en el Patronato de la vivienda hacen bien su trabajo, pero se hace eco de las demandas de los colectivos sociales en cuanto a que no quieren que se generen guetos y que el proceso sea transparente, y afirma que si la Moción no se aprueba estarán, no obstante, vigilantes para que las cosas se hagan como deben de hacerse.

**D<sup>a</sup>. Sofía Morales**, en representación del Grupo Socialista, trae a colación el cambio de actitud de los bancos en cuanto a evitar desahucios y lanzamientos con alquileres sociales y también la colaboración más estrecha con las plataformas referidas, e informa de que, aunque no se publicite, se han parado muchos lanzamientos en este tiempo.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 24 votos en contra (GC's, GS, GP, GC, D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte, concejala no adscrita y D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito) y 5 votos a favor (GGA).

### **II-2.4. MOCIÓN DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL, CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL PLAN GENERAL Y LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"La Oficina del Plan General, dirigida por el arquitecto municipal Manuel Beltrá tras su creación a finales de 2016, llevaba varios meses trabajando - junto a técnicos de distintas concejalías - en la elaboración del documento informativo y de diagnóstico del futuro Plan General Estructural, que debe sustituir al vigente Plan, aprobado hace ya 30 años - en 1987 -, en base a la actualización del documento informativo realizado en 2004 para el frustrado Plan General del que finalmente desistió el anterior equipo de gobierno del Partido Popular.*

*Los técnicos de la Oficina preveían que a lo largo de este mes de enero pudiera contarse con un documento de síntesis que recogiera, con carácter preliminar, las principales conclusiones del diagnóstico, así como una relación de los problemas detectados y de los objetivos a tener en cuenta. Un documento de síntesis que debería servir como documento base sobre el que articular un amplio proceso de participación pública a desarrollar durante el primer semestre de 2018 al objeto de terminar de definir ese primer documento de diagnóstico y líneas de actuación.*

*La Oficina estaba terminando de definir durante el pasado mes de noviembre el pliego en base al que contratar el desarrollo de ese proceso de participación pública, que debe recoger, de forma previa a los trabajos de redacción del Documento Inicial Estratégico (DIE) del Plan General Estructural, las propuestas de la ciudadanía y de los colectivos para su toma en consideración y, en su caso, incorporación a dicho DIE, siempre bajo la perspectiva de la defensa de los intereses generales de la ciudad. Un DIE en el que deben valorarse distintas alternativas posibles de planeamiento en coordinación con los técnicos del Plan de Ciudad y con otros equipos técnicos*

que desarrollen planes de carácter estratégico que afecten a la ciudad, como el Plan Estratégico del Puerto, el Pativel o el Plan de Acción Territorial de las áreas metropolitanas de Alicante y Elche.

También se propuso por parte de los técnicos municipales articular un órgano de seguimiento de los trabajos del Plan en el que estén representados todos los grupos políticos de la Corporación, un órgano que los técnicos municipales proponen que no sea un órgano de debate político, sino de conocimiento y colaboración, de información continua y de seguimiento del proceso de elaboración de un documento al que los grupos podrán presentar sugerencias además de poder recabar información.

Por último, para realizar todos los trabajos necesarios para poder contar antes del final de la legislatura con el DIE del Plan General Estructural, es necesario que el presupuesto de 2018 cuente en la partida 31-151-2270601 (Estudios y trabajos técnicos. Urbanismo) con los 200.000 euros que desde la concejalía de Urbanismo se propusieron destinar a dicha partida mediante un escrito remitido a la concejalía de Hacienda de fecha 30 de junio de 2017. La última propuesta conocida por este grupo municipal del presupuesto de 2018 destina a esta partida la cantidad de 130.000 euros, 70.000 euros menos que la propuesta realizada por la concejalía de Urbanismo en junio de 2017 en base a las apreciaciones de los técnicos municipales de Urbanismo.

Por todo ello se propone al Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO** - Que el Ayuntamiento de Alicante inicie a la mayor brevedad posible, en el primer trimestre de este año o, como muy tarde, en el inicio del segundo trimestre de 2018, un proceso de participación pública para recoger, de forma previa a los trabajos de redacción del Documento Inicial Estratégico (DIE) del Plan General Estructural, las propuestas de la ciudadanía y de los colectivos de la ciudad para su toma en consideración y, en su caso, incorporación a dicho DIE. El documento base para articular ese proceso de participación pública debe ser el documento de síntesis del documento informativo y de diagnóstico del Plan General Estructural en el que la Oficina del Plan General ha estado trabajando durante varios meses en coordinación con técnicos de distintas concejalías.

**SEGUNDO** - Que el Ayuntamiento de Alicante proceda a crear un órgano de seguimiento de los trabajos del Plan en el que estén representados todos los grupos políticos de la Corporación, un órgano que los técnicos municipales proponen que no sea un órgano de debate político, sino de conocimiento y colaboración, de información continua y de seguimiento del

*proceso de elaboración de un documento al que los grupos podrán presentar sugerencias además de poder recabar información.*

*TERCERO - Que el Ayuntamiento de Alicante destine en el presupuesto de 2018 a la partida presupuestaria 31-151-2270601 (Estudios y trabajos técnicos. Urbanismo) los 200.000 euros que desde la concejalía de Urbanismo se propusieron destinar a dicha partida mediante escrito remitido a la concejalía de Hacienda de fecha 30 de junio de 2017 a fin de que puedan desarrollarse los trabajos necesarios para disponer antes del final de la legislatura del DIE del Plan General Estructural."*

DEBATE:

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, alude a que el equipo de gobierno ha paralizado los trabajos que él inició desde la Concejalía de Urbanismo para el nuevo Plan General Estructural y que en el último Pleno el Alcalde hizo un brindis al sol diciendo una soberana tontería consistente en que se iba a retomar el Plan de Lluís Cantallops, que se elaboró en el mandato de Luis Díaz Alperi, anuncio del que dice que no van a ninguna parte, como el del célebre túnel del Puerto que mutó en puente y luego en la nada más ridícula, comentando que la memoria informativa del plan de Cantallops data de 2001, hace ya más de quince años, siendo, pues, un documento obsoleto que difícilmente puede ser ahora la base del nuevo Plan General Estructural, además de haber sido redactado en el marco legal de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de 1994, y de su reglamento, el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, aprobado en 1999, disposiciones derogadas con las nuevas leyes y reglamentos que se fueron aprobando con posterioridad (LUV, ROGTU) hasta llegar al vigente marco legal, la LOTUP. Aduce que el Plan general lo iniciaron desde el minuto uno con un catálogo de protecciones que no se vio con buenos ojos y que no se aprobó gracias a la inestimable colaboración de la señora Belmonte, lamentando que se obstaculizara su trabajo dificultando la creación de la Oficina del Plan General y no dotando a la concejalía de los técnicos que necesitaba, pero dice que se empezó a trabajar junto a técnicos de otras concejalías en la elaboración de un primer documento informativo y de diagnóstico que se esperaba tener terminado a finales de este mes y que ya no podrán presentar, refiriéndose a que el siguiente paso era iniciar un amplio proceso de participación pública que duraría hasta Hogueras para, antes de pintar una sola raya, recoger las inquietudes y propuestas de la ciudadanía y de los colectivos para completar ese documento informativo y de diagnóstico y empezar a redactar el documento

inicial estratégico del Plan General Estructural. En este punto, pregunta por el pliego para contratar una asistencia técnica de ese proceso de participación y si se va a contratar esa asistencia técnica. Añade que la hoja de ruta estaba trazada por los técnicos, incluida la creación de un órgano de seguimiento de los trabajos en el que estén representados todos los grupos políticos de la Corporación, y reprocha al actual gobierno que la haya paralizado, a su juicio, irresponsablemente, despreciando el trabajo llevado a cabo por los técnicos de Urbanismo junto a técnicos de otras concejalías, habiendo además recortado en 70.000 euros en el proyecto de presupuesto de 2018 la partida destinada a financiar los trabajos externos que son necesarios para avanzar en el Plan, considerándolo un grave error que esta Moción trata de revertir.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, se muestra a favor de apoyar esta iniciativa, ya que consideran un error dejar morir los trabajos del Plan General a la vista de que el gobierno del Partido Socialista ha dejado sin efecto la oficina creada a tal fin, temiendo que de ese modo será imposible terminar un plan general estructural en esta legislatura, lo que supone continuar con el Plan General de 1987 que necesita ser actualizado, al igual que la ciudad necesita saber hacia dónde va urbanísticamente de manera coordinada con el Plan de Ciudad .

**D<sup>a</sup> Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, lamenta que se utilice el Plan General como arma arrojadiza entre los exsocios de gobierno, recriminando al Grupo Guanyar que después de dos años y medio venga al Pleno a pedirle que realice una especie de lluvia de ideas junto a los colectivos de la ciudad. Menciona que la participación pública ya está contemplada por la ley, no viendo la necesidad de que se genere un órgano para poder debatir con los técnicos los trabajos que se supone que se han realizado ya desde la Concejalía de Urbanismo, para lo que dice que ya existe una Comisión de Urbanismo. Trae a colación que su Grupo ha pedido al gobierno municipal que dote 500.000 euros para poder contratar un gabinete interdisciplinar bajo la supervisión el Ayuntamiento y abordar decididamente la elaboración del nuevo Plan General. Le pide al Portavoz del Grupo Guanyar Alacant que retire esta Moción manifestándole que se comprometen a firmar conjuntamente la propuesta de que se convoque la Comisión de Urbanismo para que acudan los técnicos y expliquen el trabajo que se ha hecho y el que queda por hacer y que no se pierda más tiempo.

**D<sup>a</sup>. Eva Montesinos**, Portavoz del Grupo Socialista, recrimina al Sr. Pavón que quieran enmascarar la realidad después de no haber avanzado en materia de Urbanismo en dos años y medio al frente de esa Concejalía, sin perjuicio de que la actuación de los técnicos haya sido impecable. Asegura que los técnicos le informan que la documentación referida por el Sr. Pavón no existe, que se ha trabajado pero que no hay ningún documento oficial que lo acredite, preguntándole cuándo se hizo y dónde está el documento de síntesis conteniendo las principales conclusiones del diagnóstico previo a la revisión del plan general y los trabajos de elaboración del pliego base para el desarrollo de la participación pública, previos a la redacción del documento estratégico del plan general estructural, y enfatiza que en el expediente de planeamiento 2017/11, que tiene como título revisión del plan general, cuya captura de ayer mismo muestra no existe ni un solo documento. Le reprocha al Sr. Pavón que haya tenido a los técnicos de Planeamiento dos años inmersos horas y horas en la elaboración de un Catálogo de Protecciones que tuvo que guardar en un cajón por su cabezonería, porque no fue capaz de ceder ni un solo milímetro, atribuyéndole que su filosofía consiste en lo que yo quiero o nada aunque con ello perjudique a toda la ciudad. Por último considera que resulta cuando menos contradictorio que se proponga ahora un órgano de seguimiento después de votar en contra en el Pleno de noviembre a la propuesta del equipo de gobierno de crear una Comisión de Seguimiento del Plan General.

**D. Luis Barcala**, Portavoz del Grupo Popular, defiende que la revisión del Plan General que data de 1987 es ineludible, trayendo a colación que todos eran conscientes al inicio del mandato de que como un Plan General no se puede aprobar en su integridad en los cuatro años debía de concluirse al menos el plan general estructural en esta legislatura, considerando que esta moción pone de manifiesto que eso es una promesa incumplida con la agravante de pedir que se haga lo que los proponentes no han hecho. Atribuye al Sr. Pavón que incurre en incoherencia al pedir que se cree la Comisión que en el Pleno de noviembre pidió que se creara el Grupo Socialista y fue rechazada por el resto de grupos. Concluye pidiendo al equipo de gobierno que se explique y actúe en la Comisión de Urbanismo donde se tendrá que debatir la hoja de ruta que marque cuáles son los trabajos que se han encomendado, los que se van a acometer y la cronología y el plan de trabajo que se va a seguir, tal como ya se dijo en el pasado Pleno de noviembre.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que aprecia que el gobierno actual no tiene capacidad por sí solo, dada su situación de precariedad, para liderar la tramitación del nuevo Plan general de Ordenación

Urbana, de ahí que diga que coincide en la necesidad de la implicación del resto de Grupos en el órgano de seguimiento propuesto.

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, reitera su petición al Sr. Pavón para que retire esta iniciativa, y le ofrece la firma de los cinco Concejales de su grupo para pedir que se convoque la Comisión de Urbanismo, para, contando con la colaboración de los técnicos, impulsar la tramitación del Plan General.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, plantea que al final de la legislatura la ciudad puede aún contar con un documento inicial estratégico del Plan General Estructural tras 32 años de aprobarse el vigente Plan General, en el que deben valorarse diferentes alternativas posibles de planeamiento en coordinación con los técnicos del Plan de Ciudad y con otros equipos técnicos que desarrollen planes de carácter estratégico que afectan a la ciudad, como el Plan Estratégico del Puerto, el Pativel o el Plan de Acción Territorial de las áreas metropolitanas de Alicante y Elche. Rechaza las críticas vertidas a su gestión y pide que se actúe en beneficio del interés general de la ciudad y se aproveche la oportunidad para que Alicante avance en su nuevo Plan General apoyando esta moción. A la Sr. Giraldo le manifiesta que su modelo de externalización total para la elaboración del Plan no es nuestro modelo, trayendo a colación que el anterior Plan General que se tramitó, externalizado en su totalidad, está bajo sospecha de corrupción.

**D<sup>a</sup>. Eva Montesinos**, Portavoz del Grupo Socialista, recuerda que todos los grupos menos el grupo Socialista votaron en contra de que se creara una Comisión Específica del Plan General y reitera la constatación objetiva de que el Sr. Pavón no ha aprobado ningún tramite de la revisión del Plan General, no ha compartido información importante ni tan siquiera con los que eran sus socios de gobierno, cuando ha atendido a la ciudadanía lo ha hecho de una forma sectaria, tan solo han atendido a aquellas personas que le podían ser afines y siempre ha antepuesto sus criterios y los de su partido sobre cualquier otro criterio, viniese de donde viniese, y cuando no le ha gustado lo ha atacado con todas las armas de las que ha dispuesto, por lo que significa que precisamente la parálisis que se les atribuye ahora viene de la etapa del Sr. Pavón, y asegura que el Plan general saldrá adelante, por lo que se pide que se les deje trabajar.

**D. Luis Barcala**, Portavoz del Grupo Popular, dice que está convencido de que el Plan General no va a salir gracias al Sr. Pavón y a la actual situación de parálisis. Coincide en que la opción de que se fije una hoja de ruta en la comisión de Urbanismo es idónea.

**El Alcalde-Presidente** interviene para informar de que la apertura del expediente de la revisión del Plan General es de fecha 28 de junio del año 2017, en el cual se constata informáticamente que tiene cero registros de entrada, cero registros de salida y cero expedientes, lo que desautoriza al Sr. Pavón.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 20 votos en contra (GS, GP, GC's y D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito) y 9 votos a favor (GGA, GC y D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte, concejala no adscrita)

### Grupo Ciudadanos

#### **II-2.5. MOCIÓN DEL GC'S POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"Una de los pilares básicos de Ciudadanos es la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción, garantizando unos mejores servicios públicos, más baratos y sin ningún vestigio de corruptelas.*

*Forma parte de nuestro ADN promover el recorte de duplicidades, chiringuitos políticos y gastos superfluos, en lugar de seguir recortando el Estado del Bienestar. Desde Ciudadanos velamos por garantizar la transparencia y la buena gestión en la contratación pública. Para ello luchamos para que las subvenciones de todos los organismos públicos cumplan los principios de publicidad, neutralidad, transparencia y buena gestión.*



*El objetivo de esta iniciativa es establecer criterios homogéneos de actuación entre los distintos órganos para dotar al Ayuntamiento de Alicante de una herramienta eficaz, transparente y capaz de dar respuesta a las demandas sociales y económicas de los diversos colectivos de la ciudad.*

*Esta ordenanza busca establecer unos criterios homogéneos de actuación entre los distintos órganos municipales con capacidad subvencionadora con el fin de garantizar una eficiente utilización de los fondos públicos que se vayan a destinar a los contratos, obteniendo así un mayor ahorro y una contención del gasto municipal.*

*Si bien en el apartado 24 de las “Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal”, se incluye un capítulo sobre las bases reguladoras comunes de las subvenciones municipales, que establecen una línea general donde se regula la concesión de subvenciones, desde Ciudadanos consideramos necesario dar un paso más, creando un marco normativo de referencia más ambicioso, que, de forma estable, regule, acote y unifique todos los criterios referentes a la concesión de estas subvenciones.*

*Con esta nueva ordenanza pretendemos homogeneizar aspectos, como pueden ser los criterios de adjudicación, el procedimiento de concesión, los conceptos subvencionables y los plazos en los que se deben desarrollar todos estos procesos.*

*Con el fin de evitar un abuso de las concesiones directas, garantizar que las bases específicas se publiquen a principios de año para que los beneficiarios dispongan de tiempo suficiente para ejecutar las partidas, y velar para que los conceptos subvencionables sean los adecuados a la naturaleza de las actividades que se quieren fomentar y apoyar entre otros aspectos.*

*Ciudadanos considera que para ello es necesaria la elaboración de una Ordenanza Municipal General Reguladora de las Subvenciones, algo que ya han hecho numerosas ciudades españolas, como Madrid, Valencia, Granada, Málaga, Murcia, Zaragoza, Sevilla, Burgos, Bilbao, Palma de Mallorca, Córdoba, Gijón y un largo etcétera, y que contempla la propia Ley de Subvenciones en su artículo 17.2:*

*“ Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones. “*

*El Grupo Municipal de Ciudadanos comparte al resto de grupos municipales estas preocupaciones, y al Pleno en cuanto órgano máximo de representación política municipal, en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 87 del ROP, formula una Moción solicitando del órgano municipal competente los siguientes acuerdos:*

.....  
.....

A esta moción se ha presentado, por el Concejal No Adscrito D. Fernando Sepulcre, mediante escrito registrado en el Registro del Pleno con el nº 35, de fecha 23 de enero de 2018, enmienda de adición al apartado primero de los acuerdos del siguiente tenor:

*“Que en dicha ordenanza se regulen las especificidades que, dentro del marco general previsto en la Ley y en particular en dicha ordenanza local, se recojan respecto de los procedimientos de concesión de subvenciones, entre otras, las singularidades de cada área municipal, en los diferentes capítulos que se consideren necesarios.”*

#### DEBATE DE LA ENMIENDA Y DEL FONDO DEL ASUNTO:

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, indica que el objetivo de esta iniciativa es poder establecer criterios objetivos para dotar al Ayuntamiento de una herramienta eficaz, transparente y capaz de dar respuesta a las demandas sociales y económicas de los diversos colectivos de la ciudad. Reconoce que el Ayuntamiento de Alicante en la base de ejecución nº 24 del Presupuesto ya regula las subvenciones pero el Interventor viene haciendo observaciones en las que señala las dificultades para verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiados de las subvenciones, lo que les lleva a la conclusión de que es necesaria una ordenanza general que establezca criterios objetivos tanto para el Ayuntamiento como para sus organismos autónomos con el fin de evitar las disparidades en las bases que se sacan de las diferentes Concejalías a la hora de conceder una subvención y añade que quieren que se desarrolle el plan estratégico de subvenciones, al igual que existe en el Ayuntamiento de Valencia que se renueva cada tres años. En cuanto a la enmienda que se ha presentado les parece adecuado que se incluya dentro de esta ordenanza general criterios específicos para cada Concejalía porque quieren que

se pueda regular lo máximo posible cada una de las peculiaridades que existen en el Ayuntamiento.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, asegura que está de acuerdo en un marco regulador pero con la incorporación de su enmienda.

**D<sup>a</sup> Sonia Tirado**, en representación del Grupo Compromís, dice que, aun reconociendo que la normativa de subvenciones es clara, disponer de esta ordenanza presenta aspectos positivos en cuanto posibilitar mayor claridad, transparencia y seguridad jurídica, por lo que pareciéndoles una buena iniciativa anuncia que votarán a favor.

**D. Víctor Domínguez**, Portavoz Adjunto del Grupo Guanyar Alacant, expresa que es muy importante avanzar en criterios de transparencia que se tienen que cumplir a la hora de otorgar las subvenciones. Sostiene que además de las bases del Presupuesto es muy conveniente contar con una ordenanza específica como la tienen Valencia y Sevilla, por citar dos ejemplos, debiendo lograr una homogenización en los criterios de las subvenciones que se otorgan por las distintas concejalías y en los procedimientos. Avanza que votarán a favor.

**D<sup>a</sup>. Sofía Morales**, en representación del Grupo Socialista, explica que en la base 24<sup>a</sup> de ejecución del Presupuesto se contiene un verdadero reglamento regulador de todos los aspectos relacionados con las subvenciones, de hecho más amplio que algunas ordenanzas municipales específicas, teniendo 42 artículos, mientras que la ordenanza de Murcia tiene 24 artículos y la de Málaga 27 artículos, y que se eligió esa fórmula por evidentes ventajas de tramitación básicamente, ya que se puede modificar por el mismo procedimiento que los presupuestos, o sea, con mayor agilidad que con las modificaciones normativas, aunque precisa que no se van a oponer a que se apruebe finalmente una ordenanza a tal fin.

**D. Luis Barcala**, Portavoz del Grupo Popular, defiende la necesidad de contar con un marco estable en el que se homogeneicen los procesos y se actúe con transparencia por lo que van a apoyar que se tramite la aprobación de una ordenanza general de subvenciones.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, manifiesta que, agradeciendo que se acepte su enmienda, votará a favor.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, propone que a la hora de elaborar la ordenanza se cuente con las aportaciones de los técnicos de las distintas Concejalías y organismos autónomos.

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, sostiene que dentro de la ordenanza general se pueden contemplar las especificidades que resulten necesarias, y agradece el apoyo manifestado a la moción.

**D. Luis Barcala**, Portavoz del Grupo Popular, reitera su posición favorable y defiende que para regular las especificidades se requiere partir de un marco general.

#### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA:

Sometida la Enmienda a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Con la incorporación de la enmienda los ACUERDOS quedan redactados en los siguientes términos:

**PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde impulsar para su posterior aprobación una Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones común a todo el Ayuntamiento de Alicante y Organismos Autónomos, en cumplimiento con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y que en dicha ordenanza se regulen las especificidades que, dentro del marco general previsto en la Ley y en particular en dicha ordenanza local, se recojan respecto de los procedimientos de concesión de subvenciones, entre otras, las singularidades de cada área municipal, en los diferentes capítulos que se consideren necesarios."**

**SEGUNDO.- Esta Ordenanza entrará en vigor este mismo año, en el menor plazo de tiempo posible, para que comience a funcionar antes de otorgar las subvenciones del año 2018"**

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

### Grupo Compromís

#### **II-2.6. MOCIÓN DEL GC POR LA QUE SE ACUERDA INICAR LOS TRÁMITES A FIN DE REMITIR AL MINISTERIO DE HACIENDA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR FORMALMENTE LA RETIRADA DEL PLAN DE AJUSTE.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"En el pleno del mes de marzo de 2017 se presentó una Declaración Institucional conjunta del GS, GGA y Gc, en la que se solicitaba al Gobierno de la Nación que modificase el V el RD-ley 4/2012, de 24 de febrero (modificado por Real Decreto-ley /72012, de 9 de marzo) para el pago y cancelación de deudas con proveedores locales y su financiación. La Declaración Institucional se votó por separado en sus dos propuestas de acuerdo.*

*PRIMERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública levantar las restricciones impuestas por el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Alicante. Se aprobó por 16 votos a favor (GS, GGA , GC y los concejales no adscritos D<sup>a</sup> Nerea Belmonte y D.<sup>o</sup> Fernando Sepulcre).*

*SEGUNDO. Modificar la legislación vigente para introducirlos criterios para que las entidades sometidas a lo estipulado en el RD-ley 4/2012 puedan levantar su rescate.*

*Se aprobó por 21 votos a favor (GS, GGA , GC, GC's y los concejales no adscritos D<sup>a</sup> Nerea Belmonte y D.<sup>o</sup> Fernando Sepulcre).*

*En estos diez meses que han pasado, la situación económica del Ayuntamiento ha continuado la recuperación que se inició en 2015 y presenta unas cuentas perfectamente saneadas, mejorando incluso las de muchos municipios que no se encuentran intervenidos. Como era de esperar, el gobierno de la Nación no ha hecho el menor esfuerzo por solucionar el problema que padecemos en Alicante.*

*Ante esta situación creemos que no podemos quedarnos a esperar que pase el tiempo hasta 2023 y tener la ciudad intervenida con los perjuicios que ello conlleva.*

*En este periodo desde que se aprobó el Plan de Ajuste hasta hoy, hay numerosas ciudades que han conseguido levantar sus planes de Ajuste. El caso más llamativo es el del Ayuntamiento de Madrid, que gracias a una ley de octubre de 2014, permitía que se levantara el Plan de Ajuste mediante la suscripción de una operación de crédito con la que se cancela los préstamos concedidos para el pago y cancelación de deudas con proveedores locales y su financiación.*

*Esta Ley concretaba el procedimiento para conseguir el levantamiento del Plan de Ajuste exclusivamente para el año 2014. se fijaba el importe máximo de la operación de endeudamiento en el capital vivo de la deuda de los préstamos de Plan y que el plazo de amortización no supere el de los préstamos.*

*Aparte de la solicitud de autorización para la formalización del préstamo, habría que presentar:*

- Acuerdo del Pleno de la corporación.*
- Informe del Interventor de la entidad de crédito que certifique sobre el ahorro financiero como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento.*
- Periodo medio de pago a proveedores,*
- Cumplimiento del límite de endeudamiento.*
- Informe anual del cumplimiento del plan de ajuste y presentarlo al Pleno y remitirlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

*El Ayuntamiento de Alicante no debe esperar más y tomar la iniciativa para cancelar el Plan de Ajuste, justificando el ahorro para las arcas del Ayuntamiento y el cumplimiento de todos los indicadores de cumplimiento de los compromisos del plan.*

*Por todo lo expuesto, traemos al Pleno esta Moción para su debate y aprobación*

## **ACUERDO**

**UNICO. Que el Ayuntamiento de Alicante inicie los tramites para remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la documentación necesaria para solicitar formalmente la retirada del Plan de Ajuste"**

## DEBATE:

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, insta a intentar conseguir que el Ayuntamiento de Alicante deje de estar intervenido por el Ministerio de Hacienda al igual que se le concedió al Ayuntamiento de Madrid, y se nos levante el plan de ajuste que nos dejó en herencia la que considera desastrosa gestión económica de los gobiernos del PP en el Ayuntamiento de Alicante, para poder pagar facturas por un valor superior a 70 millones de euros que se les debía a empresas proveedoras de este Ayuntamiento, para el que se nos impuso unas condiciones muy duras y toda una serie de restricciones que gravemente coartan la capacidad democrática para afrontar las políticas que se necesitan para resolver los problemas de esta ciudad y para aprobar presupuestos con unas reglas más estrictas que las que tiene cualquier Administración Local que no esté sometida a un plan de ajuste, hasta el año 2022. Pide el respaldo unánime del Pleno ya que entiende en estos momentos la deuda que queda por pagar, derivada de los préstamos del plan de ajuste ronda los 45 millones de euros y está convencido de que con la amortización del año 2017 esta cifra bajará considerablemente, por lo que estima que se está en disposición de liberar estos préstamos acudiendo al mercado libre, consiguiendo incluso mejores condiciones. Insiste en que el Ayuntamiento de Alicante cumple con todos los requisitos que en el año 2014 se le pusieron a Madrid para liberarse del plan de ajuste y cita que además han presentado una iniciativa en el Congreso de los Diputados para que se vuelva a dar una oportunidad a las Administraciones Locales a liberarse de las restricciones que atentan contra la autonomía local y su capacidad de invertir lo necesario en nuestra ciudad, en nuestros barrios y de invertir más en los alicantinos y alicantinas.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, expresa su apoyo a la Moción ya que dice que le parece que es el momento y ahora se está en condiciones de poder reclamar al gobierno central que se acabe el plan de ajuste.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejala No Adscrito, se muestra totalmente a favor aunque puntualiza que es en las cortes donde se debe conseguir.

**D<sup>a</sup> Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, cita que en marzo de 2017 ya votaron en contra de una iniciativa similar justificándolo en que el gobierno municipal no les inspiraba confianza y ahora tampoco la tienen. Señala que tienen dudas de que el Ministro de Hacienda permita que se paguen los

préstamos del Plan de Ajuste con nuevos préstamos. Propone que se reúna la Comisión de Hacienda para analizar adecuadamente este asunto y que se pongan sobre la mesa todas las medidas que se tienen que adoptar, por lo que pide que se retire esta propuesta a tal fin, y, en caso contrario, avanza que se abstendrán.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, se posiciona a favor justificándolo en que se pretende revertir una medida que generó la nefasta gestión económica del Partido Popular en este Ayuntamiento durante muchos años, lo que supuso la intervención de las cuentas municipales, no pudiendo, por tanto, incluir en el Presupuesto todas las inversiones que son necesarias para la ciudad, teniendo que esperar a los remanentes de tesorería para ver si son inversiones sostenibles o no.

**D<sup>a</sup> Sofia Morales**, en representación del Grupo Socialista, aclara que hay algunas formas de cancelar este plan de ajuste, habiendo manifestado el Ministerio que la mejor forma para ello es pagar la deuda, y, en este sentido, aduce que pedir un préstamo para cancelar los préstamos para pagos a proveedores en estos momentos no se permite, de ahí que se proponga que se trate a Alicante como a Madrid. Señala que los Ayuntamientos no sometidos al Plan de Ajuste han de mantener la estabilidad presupuestaria, un equilibrio entre distintos capítulos, cumplir la regla de gasto, mantener la tasa de referencia, que es una tasa de referencia europea, mantener la tasa de reposición de personal que aparece cada año de manera diferente en los Presupuestos Generales del Estado y por último respecto a que no existe límite para la inversiones, matiza que este viene condicionado por la tasa de referencia. Avanza, pues, su voto a favor, poniendo en valor de la liberación del plan de ajuste principalmente el levantamiento de la tutela previa del Presupuesto.

**D. Luis Barcala**, Portavoz del Grupo Popular, puntualiza que se requiere un trabajo serio que pueda avalar perfectamente una negociación a dos bandas para la eliminación del plan de ajuste o para su flexibilización, pero cuestiona que con la actual situación de un gobierno sustentado en seis concejales se tenga capacidad para ello.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, contesta a la Sra. Giraldo que no van a retirar la Moción ya que consideran que es pertinente el pronunciamiento político para que a partir de ahí puedan intervenir los técnicos.

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, reitera que se van a abstener por no disponer de la información requerida.



**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, menciona que no se pierde nada por intentarlo, enfatizando que además de la limitación en cuanto a las inversiones, actualmente se sufre el encorsetamiento de que no se puede contratar tampoco el personal necesario porque la suma de los capítulos I y II no puede incrementarse.

**Dª. Sofía Morales**, en representación del Grupo Socialista, trae a colación que a pesar del Plan de Ajuste, no obstante, gracias a la gestión del actual equipo de gobierno, en lo que se lleva de legislatura se ha aprobado la inversión de más de 50 millones de euros y que si se levanta el plan de ajuste en los términos indicados se podrían presupuestar adecuadamente las inversiones.

**D. Luis Barcala**, Portavoz del Grupo Popular, puntualiza que, a su juicio, el saneamiento de las cuentas se está produciendo gracias al plan de ajuste, ya que lo que no se es capaz de gestionar se destina obligatoriamente a amortizar deuda. Manifiesta que votarán en contra.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GC, GGA, GS y D. Fernando Sepulcre y Dª. Nerea Belmonte, Concejales no adscritos), 8 votos en contra (GP) y 5 abstenciones (GC's).

### **II-3. MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentaron.

### **II-4. COMPARENCIAS DE CONCEJALES O MIEMBROS DE LA JGL**

#### **II-4.1. SOLICITUD DEL GC'S DE COMPARENCIA DE Dª. GLORIA VARA GINER, COMO CONCEJALA DELEGADA DE INMIGRACIÓN, PARA DAR CUENTA DE DOS CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON LA ONG LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR.**

Se da cuenta de la siguiente solicitud de Comparecencia:

Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía de Alicante, en función de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Pleno, solicita la COMPARECENCIA ante el Pleno de:

Doña Gloria Vara Giner, como Concejala de Inmigración del Excmo. Ayuntamiento del Alicante

Para dar cuenta:

*De las dos contrataciones tramitadas desde la Concejalía de Inmigración vinculadas a una ONG, compuesta por ex cargos socialistas, denominada "LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR". Ambas adjudicaciones han generado una notable controversia en la opinión pública y medios de comunicación, y en expertos y analistas del tercer sector. Hay escasos precedentes en la provincia de Alicante de que una ONG reciba una aportación de dinero público de tamaño magnitud, ya que estamos hablando de un cifra en torno a los 400.000 euros. Se da la circunstancia de que "Liga Española de la Educación y Cultura Popular" no tiene, que se sepa, trayectoria alguna en Alicante ni posee infraestructura alguna en la ciudad según se ha reflejado en medios de comunicación. Es en aras a la transparencia, y a disipar cualquier tipo de duda, por lo que el grupo municipal de Cs solicita esta comparecencia.*

*Las contrataciones se formalizaron en la Junta de Gobierno Local celebradas el 5 de Enero de 2018 y 3 de octubre de 2017,.*

- *"PROGRAMA DE FORMACION PERMANENTE PARA PERSONAS MIGRADAS", en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (Edusi) área Las Cigarreras del municipio de Alicante adjudicado a LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR.*

- *"PROGRAMA DE COHESIÓN SOCIAL DESDE LA ESCUELA" Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS adjudicado a la LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR.*

Doña Gloria Vara Giner, Concejala de Inmigración del Excmo. Ayuntamiento del Alicante, acepta su comparecencia, produciéndose la misma en los términos que se relatan en el siguiente:

## DEBATE:

**D. Vicente Buades**, en representación del Grupo Ciudadanos, expone lo manifestado en el escrito en que se sustancia la solicitud, y plantea que les surgen serias dudas respecto a la vinculación que se puede apreciar entre el Partido Socialista y la referida ONG, pues los altos directivos o han sido diputados del PSOE o tienen algún tipo de vinculación, citando expresamente a D. Victoriano Mayoral, que es su Presidente, que fue Diputado en el Congreso por Cáceres y Consejero de la Junta de Extremadura, y en Alicante se configuró una dirección en 2006 en la que figuraba como Presidente D. Agustín Giménez, que fue Diputado por Alicante, Vocal en el staff nacional a día de hoy, y como Vicepresidenta una de las actuales asesoras del equipo de gobierno municipal, y dice que les llama la atención que esta ONG no haya tenido ninguna actividad relevante en esta ciudad ni sede conocida. Sostiene que la legalidad de las contrataciones debe ir unida a la ética y la estética, de ahí que pretendan conseguir que se aclare si es posible que presuntamente no se ha confeccionado ningún traje a medida en estas dos contrataciones, avanzando que no les vale que se les diga que pasaron por la Mesa de Contratación con anterioridad a ser aprobadas en la Junta de Gobierno Local ya que sostiene que en dicha Mesa solo se tiene información de los informes técnicos. Termina diciendo que esta comparecencia es una oportunidad para esclarecer lo acontecido y despejar cualquier duda respecto a lo que puesto de manifiesto.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, dice que le gustaría saber en base a qué se ha subvencionado a esta ONG que no tiene ningún arraigo ni desarrolla actividades en Alicante.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, aclara que en la Mesa de contratación no se vota pero todos los miembros se pronuncian y también están presentes los representantes de los grupos de la oposición, y que el arraigo no es elemento que esté incluido entre los criterios de puntuación y alude a que el desarrollo de estos contratos se realizará conforme a lo contratado y las exigencias del responsable del contrato. Dice que le parece bien que comparezca la Concejala responsable del área de gestión del contrato, y en cuanto a la legalidad no ve que se infrinja porque dirigentes de esta ONG hayan sido cargos del PSOE ni considera que existiera causa de abstención de los Concejales del

Grupo Socialista presentes en la sesión de la Junta de Gobierno Local en que se aprobaron estas contrataciones que recayeron en la única entidad que reunía los requisitos conforme dictaminaron los técnicos.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, indica que son evidentes, a su juicio, los vínculos de la referida entidad con el Partido Socialista tanto en Alicante como en Madrid, como se ha dicho, y, por tal motivo, considera que dado que los Concejales del Grupo Socialista en la Junta de Gobierno Local no se abstuvieron a pesar de concurrir un deber legal de abstención se debería anular el acuerdo que se adoptó, sin perjuicio de que no cuestionen los informes de los técnicos proponiendo la adjudicación.

**D. Emilio Israel Cortés**, en representación del grupo Popular, sostiene que la vinculación entre la Liga Española de Educación y Cultura Popular y el PSOE no es una ilegalidad pero entiende que concurren en este caso una serie de circunstancias que deben aclararse. Enuncia que la Concejalía de Inmigración ha incrementado en más 100 % su presupuesto mientras se ha minorado el presupuesto de la Concejalía de Cooperación y de la Concejalía de Igualdad, lo cual considera que debe explicarse, llamando la atención de que estos dos programas no se trataran en el Consejo Local de Inmigración, de ahí que critique el hecho de que se haya dejado fuera de estos programas a barrios de la zona norte, citando que en el barrio de Virgen del remedio la población migrada supera el 35 % y en Colonia Requena está cerca del 50 %, habiéndose acotado uno a la zona EDUSI y otro a solo ocho centros educativos, el de cohesión social desde las escuelas. Señala también como anómalo que durante dos años no se haya subvencionado el programa de mediación escolar en los barrios de la zona norte aduciendo que era competencia de la Conselleria de Educación y para no discriminar a colegios de otros barrios, que es lo que parece que no ha tenido en cuenta la Concejalía de Inmigración en estos casos.

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, en calidad de Concejala delegada de Inmigración, manifiesta que en 2015 la concejalía de Inmigración puso en marcha un plan estratégico de acogida y cohesión social de la ciudad de Alicante, con la conformidad de todos los grupos, que determinaba la puesta en marcha de entre otros programas el de cohesión social en la escuela y el de formación permanente de las personas migradas, que fueron presentados en el Consejo Local de Inmigración, lamentando que, con anterioridad, no existiera ningún plan de atención a la diversidad. Explica que para optimizar la investigación e implementación en este campo, en colaboración con la Conselleria de Educación, era necesario que el programa de cohesión social en las escuelas se

desarrollara en colegios ubicados en un entorno que respondiera a la media de la realidad social de la ciudad, no en zonas especialmente deterioradas y en procesos de grave fragmentación social y graves conductas disruptivas, porque de lo contrario las conclusiones no serían extrapolables como base de intervención para todos los colegios, y que a expensas de los resultados se podría intervenir posteriormente en los institutos de las zonas más problemáticas. En cuanto al programa formativo dice que responde a un objetivo de inmersión lingüística y cultural de los inmigrantes de la ciudad y se ubica en instalaciones municipales, entre las que cita a la sede de PANGEA, que está en la zona de San Antón y Carolinas Bajas y también la zona norte. Aclara que los contratos no son subvenciones y tienen una evidente configuración legal distinta, resaltando que se ha cumplido escrupulosamente en estos dos contratos la Ley de Contratos, como todos han reconocido y se remite al procedimiento seguido por el servicio de Contratación y a los informes y valoraciones técnicas efectuadas, las cuales en ningún momento han sido cuestionadas por nadie. Concluye afirmando que la ética y la estética en materia de contratación está en el cumplimiento de la legislación vigente.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, replica que a ella la expulsaron del gobierno municipal sin que incumpliera en ningún momento la ley, por una cuestión de ética o estética, según se argumentó entonces.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, considera correctas las explicaciones dada por la Sra. Vara según lo que se conoce en estos momentos.

**D. Vicente Buades**, en representación del Grupo de Ciudadanos, lamenta que la Sra. Vara haya perdido una oportunidad para esclarecer las dudas éticas y estéticas planteadas en estas dos contrataciones, más allá de que se haya cumplido la Ley.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, insiste en que pudo haberse vulnerado el deber legal de abstención por parte de los Concejales del Grupo Socialista como ha argumentado antes.

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, en calidad de Concejala delegada de Inmigración, cita que en la Comunidad Autónoma Andaluza esta entidad ha sido contratada por la Junta de Andalucía sin que Ciudadanos haya planteado ninguna objeción. A la

Sra. Belmonte le puntualiza que las personas o sociedades con las que contrató siendo Concejala de Acción Social se constituyeron posteriormente a su nombramiento y con ese manifiesto propósito, y la Liga Española de Educación y cultura Popular tiene una dilatada experiencia en este ámbito como es conocido y se ha cumplido con absoluta transparencia la Ley en la adjudicación de los contratos referidos.

**D. Emilio Israel Cortés**, en representación del Grupo Popular, considera que las dudas planteadas en torno a la configuración de estos programas no han quedado suficientemente esclarecidas.

## **II-5. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### Ruegos

#### **Grupo Popular**

##### **II-5.1. RUEGO DEL GP POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE DOTE DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA MULTIUSOS Y APARATOS DE MUSCULACIÓN, Y QUE SE ACONDICIONEN LAS PISTAS DE PETANCA EXISTENTES EN LA PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES RAMÓN SAAVEDRA, CAMINO FONDO PIQUERES Y DOCTOR RECASENS, DEL BARRIO DE RABASA. (D<sup>a</sup>. MARISA GAYO MADERA)**

**Doña Marisa Gayo Madera**, concejala del Grupo Popular, en escrito presentado el día 15 de enero de 2018, (Rº 000009), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*“Que el Ayuntamiento de Alicante dote con una pista deportiva multiusos, así como aparatos de musculación de aire libre y acondicione las pistas de petanca existentes en la parcela sita entre las calles Ramón Saavedra, Camino Fondo Piqueres y Calle del Doctor Recasens, del barrio de Rabasa”*

**D<sup>a</sup>. Marisa Gayo**, en representación del Grupo Popular, justifica el ruego en la petición de los vecinos, proponiendo el espacio que se encuentra junto al cuartel Alférez Rojas Navarrete, sin que exista perjuicio para el perímetro de seguridad del acuartelamiento,

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, Concejala delegada de Infraestructuras, contesta que lo estudiarán con detenimiento como hacen con todas las peticiones de las asociaciones de vecinos, indicándole que la mantendrá informada al respecto.

## **Grupo Ciudadanos**

### **II-5.2. RUEGO DEL GC'S POR EL QUE SOLICITA QUE SE ESTUDIE LA IMPLANTACIÓN EN EL TEATRO PRINCIPAL DE ALICANTE DE LA INICIATIVA DE TEATRO ACCESIBLE, CONFORME AL DESGLOSE QUE SE DETALLA. (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ)**

**Doña María José Molina Martínez**, concejala del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 16 de enero de 2018, (R<sup>o</sup> 000020), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Se inste a la Junta Rectora de la Comunidad de Propietarios del Teatro Principal a que estudie la implantación en el Teatro Principal de Alicante la iniciativa de Teatro Accesible ofreciendo las siguientes opciones en la programación:*

- *Subtitulado para sordos*
- *Audiodescripción para personas ciegas*
- *Bucle magnético individual*
- *Sonido amplificado con auriculares*
- *Interpretación en lengua de signos*
- *Sobretitulado y traducción a otros idiomas*
- *Touch Tour o Visitas Guiadas*
- *Lectura fácil"*

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Molina**, en representación del Grupo Ciudadanos, expone

el texto del ruego presentado, que tiene como objetivos conseguir la inclusión a través del ocio y la cultura y también una vía de inclusión y capacitación laboral para personas con discapacidad.

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, Concejala de Cultura, contesta que lo están valorando ya junto al Concejal de Movilidad y que atenderán el ruego cuando lleven a cabo las obras de remodelación del Teatro Principal.

## **Grupo Compromís**

### **II-5.3. RUEGO DEL GRUPO COMPROMÍS POR EL QUE SE SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE INICIE LOS TRÁMITES PARA LA FIRMA ESTE AÑO DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, A FIN DE FACILITAR EL INTERCAMBIO DE DATOS ESTADÍSTICOS MEDIANTE EL ACCESO A LAS BASES DE DATOS DE AMBAS ENTIDADES.( D. NATXO BELLIDO SUAY)**

**Don Natxo Bellido Suay**, concejal del Grupo Compromis, en escrito presentado el día 15 de enero de 2018, (Rº 000011), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que l'Ajuntament d'Alacant inicié els tràmits necessaris per a la signatura en l'any 2018 d'un conveni de col·laboració amb el Servei Valencià d'Ocupació i Formació (SERVEF), per a facilitar l'intercanvi de dades estadístiques per mitjà de l'accés a les bases de dades d'ambdues entitats."*

**D<sup>a</sup>. Sonia Tirado**, en representación del Grupo Compromís, resume el expositivo del escrito presentado, y justifica el ruego en la necesidad de generar una mayor eficacia en el uso de los recursos públicos en materia de empleo y emprendedurismo, sin menoscabo del cumplimiento de la legislación de protección de datos.

**D. Carlos Jiménez**, en calidad de Concejal delegado de Empleo y Fomento, contesta que el Ayuntamiento ya ha iniciado los trámites para la firma de este convenio de colaboración con el SERVEF y también otro convenio de cooperación por el cual se establecerán anualmente las acciones y proyectos en



materia de políticas activas de empleo que ejecutará la Agencia Local de Desarrollo en colaboración con el SERVEF.

### **Concejala no adscrita**

#### **II-5.4. RUEGO DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO COMPRE EL EDIFICIO DEL CINE IDEAL Y LO TRANSFORME EN UN CENTRO CULTURAL POLIVALENTE. (D<sup>a</sup> NEREA BELMONTE ALIAGA)**

Doña Nerea Belmonte, concejala no adscrita, en escrito presentado el día 16 de enero de 2018, (R<sup>o</sup> 000017), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que el Ayuntamiento de Alicante compre el edificio del cine Ideal y lo transforme en un centro cultural polivalente".*

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, lee el texto del escrito presentado.

**El Alcalde-Presidente** informa que la propiedad pide 7 millones de euros en estos momentos, precio que no se ajusta al mercado, teniendo en cuenta que el edificio está prácticamente vacío por dentro, pero que el interés del ayuntamiento en adquirirlo es manifiesto siempre que el precio se ajuste al mercado.

#### **II-5.5. RUEGO DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA POR EL QUE SOLICITA QUE LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL NO ELIMINE LAS ACTIVIDADES DE LOS MENORES QUE SE REALIZABAN EN EL CENTRO GARBINET Y DISEÑE UNA REORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO. (D<sup>a</sup> NEREA BELMONTE ALIAGA)**

D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte Aliaga, concejala no adscrita, en escrito presentado

el día 16 de enero de 2018, (R° 000018), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que el Ayuntamiento de Alicante y en concreto la Concejalía de Acción Social, no elimine las actividades de los menores que se realizaban en el centro Garbinet y diseñe una reorganización de los recursos para seguir prestando este fundamental servicio".*

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, lee el texto del escrito presentado.

**D<sup>a</sup>. Sofía Morales**, Concejala de Acción Social, contesta que las actividades se trasladan a un local próximo con el que se va a disponer a tal fin, en evitación de que tuvieran que desarrollarse cerca de zonas con productos de limpieza y donde concurrían otros riesgos para los menores.

### **Concejal no adscrito**

#### **II-5.6. RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL QUE SOLICITA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA PREVENTIVA EN LOS INSTITUTOS Y CENTROS EDUCATIVOS A LOS JÓVENES DE ENTRE 15 Y 18 AÑOS SOBRE LOS PERJUICIOS DEL ALCOHOL Y LAS DROGAS Y QUE SE INCREMENTE LA VIGILANCIA POLICIAL EL DÍA DE LA PEREGRENIA DE LA SANTA FAZ. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)**

Don Fernando Sepulcre, concejal no adscrito, en escrito presentado el día 15 de enero de 2018, (R° 000007), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Se realice una campaña preventiva en los institutos y centros educativos a los jóvenes de entre 15 y 18 años sobre los perjuicios del alcohol y drogas y se incremente la vigilancia policial el día de la peregrina de la Santa Faz, confiscando carros, alcohol y pidiendo los carnets de identidad".*

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, lee el texto del escrito presentado.

**D<sup>a</sup>. Sofía Morales**, Concejala delegada de educación, contesta que se trabaja con el programa Brújula en Primaria y con el programa 1216 en ESO todos los aspectos relacionados con la prevención frente a la drogodependencia, habilidades sociales, toma de decisiones, influencia social y presión de grupo, hábitos saludables, relaciones interpersonales, control de los impulsos, ocio y tiempo libre, información de drogas sobre tabaco, alcohol, cannabis, etc. Cita expresamente que en el programa 1216 se incluye una actividad específica denominada “Un día en la santa faz”, con información objetiva sobre el alcohol y sus consecuencias y para reflexionar sobre diferentes formas de divertirse sobre todo en determinados entornos.

### Preguntas

#### **Grupo Popular**

#### **II-5.7. PREGUNTA DEL GP ACERCA DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS VECINOS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR EXISTENTE JUNTO AL CENTRO COMUNITARIO DE URBANOVA CON LA FINALIDAD DE HABILITAR UN APARCAMIENTO PÚBLICO ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE UN MERCADILLO EN PERÍODO ESTIVAL. (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ÁNGELES GOITIA QUINTANA)**

**Doña María Ángeles Goitia**, concejala del Grupo Popular, en escrito presentado el día 22 de enero de 2018, (R<sup>o</sup> 000028), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno en este tiempo para atender esta demanda de los vecinos de Urbanova?"*

**D<sup>a</sup>. M<sup>o</sup>. Ángeles Goitia**, en representación del Grupo Popular, expone el

texto presentado en que se sustancia la pregunta, significando que aunque la calificación del solar es dotacional-educativo entiende que se podría autorizar en precario provisionalmente mientras no exista necesidad de la instalación de un colegio.

**D. Fernando Marcos**, Concejal delegado de Movilidad, contesta que no le consta documentalmente esta petición que se dice que hacen los vecinos de Urbanova, y pone en valor que el equipo de gobierno ha resultado el aislamiento que padecían los vecinos de Urbanova, realizando un esfuerzo económico importante, por ejemplo, en transporte público, y asegura que cuando les llegue la pertinente documentación lo atenderán de forma similar a como lo hicieron en el barrio de San Blas.

#### **Grupo Guanyar Alacant**

#### **II-5.8. PREGUNTA DEL GGA SOBRE QUÉ ACCIONES ESTÁ LLEVANDO A CABO LA CONCEJALÍA DE SANIDAD ANTE EL FLAGRANTE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO CON LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS, QUE GESTIONA EL SERVICIO DE RECOGIDA, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, OBSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y ENTREGA EN ADOPCIÓN DE ANIMALES. (D<sup>a</sup>. MARISOL MORENO MARTÍNEZ)**

**Don/Doña Marisol Moreno Martínez** Concejal/a del Grupo Guanyar Alacant, en escrito presentado el día 19 de enero de 2018, (R<sup>o</sup> 000027), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Qué acciones está llevando a cabo la concejalía de Sanidad ante el flagrante incumplimiento del contrato que tiene el Ayuntamiento de Alicante con la Sociedad Protectora de Animales y Plantas que gestiona el servicio de Recogida, Custodia, Mantenimiento, Observación, Tratamiento, Gestión y Entrega en Adopción de Animales?"*

**D<sup>a</sup>. Marisol Moreno**, en representación del Grupo Guanyar Alacant, motiva la pregunta en el relato del incumplimientos del Pliego referido que cita del siguiente modo: no existe asistencia veterinaria inmediata, no existe desinfección correcta de las áreas donde están los animales, se excede la

capacidad del centro, deficiente aplicación de tratamientos preventivos y terapéuticos y actuaciones clínicas a los animales, planificación inadecuada de recursos humanos, deficiente mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias en el mantenimiento de los animales, que no se hacen las campañas de adopción, jornadas de puertas abiertas y acciones en redes para el fomento de la adopción, tampoco el programa del voluntariado, la esterilización obligatoria de los animales del centro, no se determinan zonas de cuarentena ni se identifican los animales en las jaulas y se incumple el mantenimientos de las instalaciones y la normativa de seguridad laboral.

**D<sup>a</sup>. Gloria Vara**, en calidad de Concejala de Sanidad y de Protección Animal, contesta que desde la entrada en vigor del nuevo contrato el 19 de octubre de 2017 se han realizado de manera semanal visitas e inspecciones comprobando los trabajos y el funcionamiento que se lleva a cabo por la Sociedad Protectora de Animales, existiendo una comunicación fluida, se ha dado inicio a una red de comunicación con los posibles adoptantes, recientemente se ha incorporado una veterinaria más como apoyo al veterinario oficial de esta sociedad, se están llevando a cabo esterilizaciones a través de dos clínicas veterinarias, y manifiesta que se ha comprobado que se está haciendo todo lo que la interpelante dice que no se hace, y pone en valor expresamente que se ha creado un programa de registro informático que permite en el mismo listado recoger fotografía, nombre de animal , chip, procedencia, situación actual, fecha de entrada, reseña veterinaria, fallecimiento y causa del mismo y se ha acordado la remisión antes del 5 del mes corriente de los listados y la documentación necesaria para la tramitación de las tasas con motivo de las capturas y estancias de los animales recogidos, se garantiza que los animales salgan dos veces de paseo al día, ente otras cuestiones.

## **Grupo Ciudadanos**

### **II-5.9. PREGUNTA DEL GC'S ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO Y RECORRIDO QUE SE REALIZA CON LA MÁQUINA ANTI-GRAFITI. (D. ANTONIO JOAQUÍN MANRESA BALBOA)**

**Don Antonio Joaquin Manresa Balboa**, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 22 de enero de 2018, (R<sup>o</sup> 000029),

formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Quisiéramos saber si dicha maquina sigue funcionando y cual es su recorrido diario?"*

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, lee el texto del escrito en que se sustancia la pregunta.

**D. Fernando Marcos**, Concejal delegado de Medio Ambiente y Limpieza Viaria, contesta que está funcionando, aunque no diariamente, e informa que se ha limpiado la zona de Maisonnave, Plaza Ruperto Chapí, la Explanada, la plaza Séneca, y se va a seguir ininterrumpidamente la planificación prevista para abarcar la totalidad de barrios en que resulte necesaria su utilización.

### **Grupo Compromís**

#### **II-5.10. PREGUNTA DEL GC SOBRE LOS PLANES QUE TIENE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA CONTINUAR CON LA REDACCIÓN DEL PGOU DE ALICANTE. (D. NATXO BELLIDO SUAY)**

**Don Natxo Bellido Suay**, Concejal del Grupo Compromís, mediante escrito presentado el día 24 de enero de 2018, (Rº 000048), formula la retirada de esta pregunta ante el Pleno.

#### **II-5.11. PREGUNTA DEL GC RELATIVA A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO PARA COORDINAR LOS ACTOS DEL ANIVERSARIO DE FECHAS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA. (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSÉ ESPUCH SVOBODA)**

**Doña María José Espuch Svoboda**, Concejala del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 22 de enero de 2018, (Rº 000032), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Cuándo se va a convocar la Comisión por parte de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática"?*

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, expone el texto de la pregunta presentada, resaltando la proximidad de la fecha del 25 de mayo de 2018 en que se cumple el 80º Aniversario del Bombardeo del Mercado Central durante la Guerra civil tragedia que se guardó en el olvido oficial durante muchos años, en el que perdieron la vida más de trescientas personas pertenecientes a la población civil, personas mayores, mujeres y niños, mencionando también que en el 2019 se celebrará la efemérides del final de la Guerra Civil acaecido en Alicante.

**D. Fernando Marcos**, Concejal delegado de Memoria Histórica, llama la atención sobre el hecho de que aprobada esta Comisión el 31 de marzo de 2016 la anterior Concejala de Memoria Histórica, que formula esta pregunta, no la convocó y puso en marcha durante todo el tiempo transcurrido, no funcionando para la celebración del 75º aniversario de la muerte de Miguel Hernández, cuyos actos, aprovecha la ocasión para significar que fueron un éxito, no obstante. Se refiere que la Concejalía de Memoria Histórica ya está inmersa en los preparativos de los actos del 80º aniversario del bombardeo fascista del Mercado Central, por lo que anuncia que esta Comisión del Pleno, por razones de oportunidad y prudencia, se convocará con posterioridad a la celebración de dicha efeméride para la coordinación de los trabajos del 80º aniversario del final de la guerra civil en la ciudad de Alicante.

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes **preguntas orales**, haciéndose constar que las concejalas competentes manifiestan que las contestarán en la próxima sesión plenaria, conforme dispone dicho precepto reglamentario:

1ª. Formulada por la Concejala D<sup>a</sup>. María Ángeles Goitia Quintana, acerca de *cuál es el plan previsto para ubicar el colegio El Somni y el centro de mayores en el barrio de San Gabriel*.

2ª. Formulada por el Concejal D. Fernando Sepulcre González, sobre *si se han terminado ya de hacer las gestiones para saber cómo y cuándo va a*

*revertir en los alicantinos la actividad de Fundesem en forma de cursos a bajo coste y becas para masters.*

## **II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

### **Conjunta**

#### **II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS COMPROMÍS, POPULAR, CIUDADANOS Y GUANYAR ALACANT, A LA QUE SE ADHIERE EL GRUPO SOCIALISTA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE A LA CAMPAÑA DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO Y SE DECLARA A ALICANTE "UNA CIUDAD CERO" CONFORME AL DECÁLOGO DETALLADO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La Fundación Secretariado Gitano ha presentado la campaña de sensibilización Partir de Cero. La gran discriminación que sufre la comunidad gitana hace que, para muchos, no exista la igualdad de oportunidades. Por eso, empiezan con desventaja en muchas facetas de su vida, como estudiar, encontrar un trabajo o alquilar un piso. Por este motivo miles de gitanos y gitanas tienen que remontar, cada día, un camino lleno de prejuicios, desconfianza y rechazo sólo para poder empezar desde el mismo punto que el resto. Sólo para poder PARTIR DE CERO.*

*El objetivo es una sociedad en la que ninguna persona tenga que recorrer el camino de la desigualdad, y en la que todo el mundo cuente con las mismas oportunidades. Porque la igualdad es PARTIR DE CERO.*

*Decálogo para una Ciudad Cero:*

*Uno - Una Ciudad Cero es aquella donde nadie parte con desventaja porque todo el mundo tiene las mismas oportunidades, sin importar su etnia, género, orientación sexual, nacionalidad o religión.*

*Dos - Las leyes de una Ciudad Cero protegen a los ciudadanos y ciudadanas, y garantizan la igualdad de todas las personas.*

*Tres - Sus instituciones son inclusivas y trabajan para que todas las personas tengan los mismos derechos y obligaciones.*



*Cuatro - Sus gobernantes son sensibles a las injusticias, y sus políticas fomentan la igualdad.*

*Cinco - En una Ciudad Cero los medios de comunicación ofrecen una imagen justa de todos los ciudadanos y las redes sociales rechazan los discursos de odio.*

*Seis - Las empresas de una Ciudad Cero valoran a sus trabajadores por sus competencias y su formación, y no por su etnia, género o características personales.*

*Siete - Sus colegios y centros educativos se enriquecen con la diversidad y fomentan el respeto entre todo el alumnado.*

*Ocho - En una Ciudad Cero la vivienda es un derecho, y los prejuicios no impiden que ningún ciudadano acceda a ella.*

*Nueve – En los comercios y lugares de ocio de una Ciudad Cero todo el mundo es bienvenido, y nadie es tratado con humillación, sospecha o rechazo.*

*Diez - Los ciudadanos de una Ciudad Cero están orgullosos de su diversidad y son respetuosos con los demás, porque estos valores contribuyen a su bienestar y felicidad.*

*En base a lo expuesto, se propone para su debate y votación la siguiente moción y la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

**1 - El Ayuntamiento de Alicante se adhiere a la campaña de la Fundación y declara Alicante 'Una Ciudad Cero' en base al decálogo expuesto. "**

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Espuch**, en nombre de todos los Grupos lee la declaración institucional conjunta y anima a la ciudadanía a compartir y difundir la campaña y el decálogo en todos los ámbitos, también en las redes sociales.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, dice que le hubiera gustado firmar la declaración institucional y afirma que se adhiere a la misma pues defiende una sociedad más justa, diversa, abierta y evolucionada lo cual requiere partir de discriminación cero de cualquier índole por razón de raza, edad, orientación social, cultural, origen étnico o de cualquier tipo y la

Administración tiene que estar a la altura de esta sociedad.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

#### Grupo Guanyar Alacant

#### **II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA CONDENAR LA VIOLENCIA VERBAL HACIA LAS PERSONAS CONCENTRADAS POR EL DERECHO A DECIDIR EL PASADO DÍA 1 DE OCTUBRE EN LA PLAÇA DE LA MUNTANYETA, Y EXIGIR QUE SE DEPUREN RESPONSABILIDADES A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*Perquè el dret de manifestació siga lliurement exercit, no es poden permetre actes que atempten contra este dret reconegut per l'ordenament jurídic i que puguen causar pertorbacions de l'ordre públic i posar en perill a persones i béns.*

*Darrerament, arran del Procés català, hem pogut comprovar que esta premissa no es compleix, la qual cosa atempta contra la salut democràtica d'aquesta societat.*

*El passat 1 d'octubre, en aquesta ciutat d'Alacant, una concentració degudament comunicada en suport al dret a decidir del poble català va haver de suportar la provocació quan una sèrie de persones, algunes d'elles amb simbologia feixista, van envair la plaça de la Muntanyeta, lloc on es duia a terme la concentració, amb l'ànim de provocar a les persones allí concentrades. Els contramanifestants, amb crits de menyspreu i odi, la impunitat de les seues actuacions va ser propiciada, fonamentalment, per la Policia Nacional, que no va identificar com hauria d'haver-ho fet i va permetre la celebració d'una*

concentració no comunicada en el mateix lloc i hora que la comunicada formalment a Subdelegació del Govern.

Posteriorment el Nou d'Octubre, aquesta vegada a la ciutat de València, vam poder veure com una concentració no autoritzada de caràcter feixista boicotejava i agredia els participants de la manifestació degudament comunicada que es va celebrar aqueix dia en commemoració del Nou d'Octubre i a favor del valencià, fets que estan sent investigats per la justícia. Aquest Ple ja va aprovar una Declaració Institucional condemnant aquests fets el passat mes d'octubre.

Finalment el passat 28 del mateix mes, de nou en aquesta ciutat, una manifestació, una altra vegada degudament comunicada, en solidaritat amb el poble català i contra la repressió i l'aplicació del 155, va patir la provocació des del seu inici per part d'un petit grup de persones, novament amb símbols feixistes, que van intentar boicotejar l'acte i que, davant la permissivitat de la policia que no els identificà i no va paraitzar en la Plaça dels Estels, lloc de d'on eixia la manifestació degudament autoritzada, van marxar en paral·lel agrupant a més gent al llarg del recorregut en actitud violenta i agressiva, actitud que va generar situacions de tensió que no van arribar a més per la fermesa de les persones que integraven la manifestació.

Aquestes actituds violentes havien estat anunciades prèviament per les xarxes socials amb missatges, signats per persones clarament reconeixibles, que incitaven a la violència i a agredir als manifestants, com, i citem literalment, "Con banderas y porras x favor k (sic) se vayan calentitos a casa" o "Deberiamos acer (sic) una contramanifestación y darles de palos asta (sic) cataluña", per posar sols dos exemples.

Els responsables de la manifestació van sol·licitar a la Policia Nacional fins en cinc ocasions la retenció d'aquests alborotadors, primer a la mateixa Plaça dels Estels, posteriorment a l'avinguda d'Alfons el Savi, i finalment a la Rambla, fins que en la part final de la manifestació van ser, per fi, retinguts.

Per l'exposat, el Ple de l'Ajuntament d'Alacant adopta els següents:

## **ACORDS**

**PRIMER.- L'Ajuntament d'Alacant condemna fermament la violència verbal cap a les persones concentrades pel dret a decidir el passat 1 d'octubre a la Plaça de la Montanyeta, on es trobava, a més, un regidor d'aquest ajuntament que fou insultat per exercir un dret.**

**SEGON.- L'Ajuntament d'Alacant exigeix que es depuren**

***responsabilitats i que la Subdelegació del Govern demande la identificació dels boicotejadors per insultar, amenaçar i cridar als participants en la manifestació del 28 d'octubre de 2017, per intentar impedir el seu democràtic exercici a la llibertat d'expressió i manifestació, i la incoació de les pertinents sancions administratives a causa de la Llei de Seguretat Ciutadana.***

***TERCER.- Donar trasllat d'aquesta Declaració Institucional al Subdelegat del Govern a Alacant, al President de la Generalitat Valenciana i a tots els grups polítics amb representació a les Corts Valencianes."***

DEBATE:

**D. Víctor Domínguez**, Portavoz Adjunto del Grupo Guanyar Alacant, expone el texto de la declaración institucional y enfatiza que asistimos a un rebrote de actos violentos protagonizados por grupos de ultraderecha que persiguen al diferente, y sostiene que ese clima de violencia puede ir en aumento si no se adquiere por toda la sociedad un compromiso firme para frenarlo, de ahí que soliciten que el Ayuntamiento condene esos acontecimientos y haga un llamamiento a la Subdelegación del Gobierno para que se tomen las medidas oportunas y que no tengamos que lamentar dentro de unos meses que en Alicante sucedan actos tan graves como los que han podido suceder el 9 de octubre en Valencia.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, afirma que no puedo estar en contra de esta declaración institucional pues coincide en que hay que defender la libertad de expresión y el derecho de manifestación libre y pacífica, pero reprocha a los proponentes de la iniciativa que no sean ajenos a emitir agresiones verbales como las que ella ha padecido.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejel No Adscrito, asevera que no hay ningún tipo de justificación al odio, a la violencia y a ningún acto que lo exprese, de la ultraderecha o de la ultraizquierda, y deben ser perseguidos y condenados, por lo que votará a favor.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. José Espuch**, Portavoz del Grupo Compromís, cita los ataques a las placas de Miquel Grau, del Stanbruck, de Miguel Hernández, etc. , y dice que presencié estos hechos, que califica de intolerables. Anuncia que votará a favor.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, expresa el compromiso de su partido con la libertad de expresión y, por tanto, condena lo ocurrido, pero aprecia egoísmo político en la declaración pues trae a colación que todos los partidos representados en el Ayuntamiento han sufrido estos ataques personalizados en sus dirigentes y recuerda al Grupo Guanyar tienen a dos concejales que han participado de manera más o menos activa en manifestaciones donde se ha deseado la muerte a quien tiene una afición que no es de su agrado y se ha intentado intentar manchar las fiestas de la ciudad y su monumento más emblemático, como es la hoguera oficial del Ayuntamiento. Adelanta que se van a abstener porque consideran que la declaración institucional es de parte y no es inclusiva.

**D. Fernando Marcos**, Portavoz Adjunto del Grupo Socialista, expresa su denuncia y condena a todo tipo de agresiones o coacciones a la libertad de expresión aunque se pueda estar en desacuerdo con el contenido de las manifestaciones, haciendo hincapié en que no pueden compartir la doble moral de Guanyar y su defensa de la libertad de expresión a la carta, trayendo a colación cuando se coartó la libertad de otras personas en la inauguración del AVE. Sostiene que si hubo agresiones y se cometió algún hecho delictivo que se persigan, y que para eso está la policía, y termina diciendo que votarán a favor de esta iniciativa.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España**, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, critica que la declaración solo busque el beneficio político por parte del electorado de los proponentes, a los que recrimina que en otras ocasiones han sido ellos los que se han colocado juntos a los que nos han increpado e insultado y que han fomentado scratches. Termina solicitando a los proponentes que trabajen por los alicantinos en lugar de presentar propuestas estériles. Manifiesta que votarán en contra.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GGA, GC, GS y D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte, concejala no adscrita), 8 votos en contra (GP) y 6 abstenciones (GC's y D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito).

## Grupo Compromís

### **II-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GC POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LAS CONSELLERIES DE SANITAT Y EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT A QUE FACILITEN Y ATIENDAN LA INSTALACIÓN DE ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO MEJORA DE DE LA ATENCIÓN PEDAGÓGICA PEDIÁTRICA EN LA CORRESPONDIENTE PLANTA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La Unidad Pedagógica Hospitalaria del Hospital General Universitario de Alicante lleva a cabo una labor encomiable y fundamental al ofrecer una atención educativa adecuada a las necesidades de las niñas y niños que necesitan atención hospitalaria por un periodo de tiempo determinado, incluso hasta 1'5 – 2 años, de modo que se garantice la continuidad de su proceso educativo y se prevenga el desfase escolar que pudiese derivarse de su situación. Por ello, la Unidad evita la interrupción del proceso educativo de los pacientes ingresados en edad escolar, asegura la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante una coordinación adecuada entre los distintos profesionales que entran en contacto con el alumno convaleciente: centro docente, UPH y atención domiciliaria, fomenta el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el trabajo diario de los alumnos, fomenta la utilización formativa del tiempo libre durante los periodos de hospitalización y convalecencia y crea canales de comunicación entre los diversos ámbitos de intervención dentro del hospital.*

*Uno de los aspectos que deben atender y facilitar es poner al alcance de las niñas y niños aquellos medios tecnológicos que favorezcan el aprendizaje y contribuyan, a su vez, a proporcionar momentos de disfrute y conexión con el mundo exterior.*

*Todo ello basado en la Orden de 21 de Noviembre de 2006 (DOCV 26-12-2006) que determina los criterios y procedimientos para la atención*

*hospitalaria y domiciliaria del alumnado que requiera compensación educativa en educación primaria y secundaria obligatoria.*

*Pero el Hospital General Universitario de Alicante cuenta con algunas carencias importantes que dificultan la labor pedagógica, como la ausencia de red wifi, solicitada hace años y que impide el funcionamiento incluso de la pizarra digital. Esta red sí la disponen otros centros hospitalarios de las comarcas de Alicante y Comunidad Valenciana, ya sean de gestión pública o privada, como Vinalopó, Torrevieja, Denia, La Fe o el Clínico La Malvarrosa.*

*En base a lo expuesto, el Grupo Municipal de Compromís propone para su debate y votación la presente Declaración Institucional y la adopción de los siguientes,*

#### **ACUERDOS**

***PRIMERO - Instar a las Consellerias de Sanitat y Educació, Cultura i Esport a que faciliten y atiendan la instalación del acceso a las nuevas tecnologías necesaria que permita mejorar la atención pedagógica en la planta pediátrica del Hospital General Universitario de Alicante."***

#### **DEBATE:**

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compomís, explica la modificación que han presentado del texto de la Declaración Institucional inicialmente registrado, motivado en la conveniencia de eliminar la conexión a internet a través de wiffi por la especial sensibilidad en cuanto al riesgo de exposición a campos electromagnéticos, quedando circunscrita la petición a la instalación del acceso a las nuevas tecnologías.

**El Alcalde-Presidente** plantea, pues, que el texto de la propuesta sometida a debate y votación sea el presentado el 22 de enero, que sustituye al anterior, manifestando los Portavoces de los Grupos y los Concejales No adscritos su conformidad.

**Dª Mª. José Espuch**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, expone el texto de la propuesta de la declaración Institucional, resaltando que es fruto del trabajo realizado con la unidad pedagógica hospitalaria durante mucho tiempo, y aprovecha la ocasión para poner en valor su excelente labor con los niños y

niñas que están pasando por una larga enfermedad, manteniéndolos conectados a la propia actividad escolar y con la vida exterior, siendo muy importante mantener el contacto con sus compañeros y amigos.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, se muestra totalmente de acuerdo, y trae a colación que él en el año 2015 solicitó, a través de una Moción que se aprobó en la Diputación, por unanimidad, a la Generalitat que la televisión en las plantas del hospital, sobre todo la de oncología, fuese gratuita para los pacientes, y dado que no se ha cumplido solicita a Compromís que haga gestiones al respecto. .

**D. Juan Francisco Escudero**, en representación del Grupo Ciudadanos, considera que la unidad pedagógica hospitalaria del Hospital General de Alicante no puede vivir aislada del mundo y la tecnología y las redes bien utilizadas son una herramienta esencial tanto en el proceso educativo como para su proceso de rehabilitación, por lo que entendiendo que las instituciones deben garantizar la continuidad de su proceso educativo votarán a favor.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, subraya que dado que el wifi está prohibido en las escuelas en varios países consideran que lo idóneo es una conexión por cable, sin ningún problema, Propone una enmienda in voce que consistiría en que cuando se habla del acceso a la nuevas tecnologías se añade a continuación que no supongan un perjuicio para la salud, planteando que si se acepta esa enmienda votarían a favor y si no se abstendrán.

**Dª. Gloria Vara**, en representación del Grupo Socialista, adelanta que van a apoyar esta declaración institucional, y se refiere a que el Hospital General de Alicante lleva trabajando en este sentido desde 2015, pidiendo que se conecte a la red el área de infantil, en aras a implementar una mejoría y un beneficio en los niños que están hospitalizados, pero siempre se ha recibido la contestación negativa de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnología y Calidad de la Conselleria de Sanidad, de ahí que inste a Compromís a hacer la oportuna gestión en esa instancia lo que facilitaría la solución ya.

**D. José Ramón González**, en representación del Grupo Popular, manifiesta que van a apoyar la declaración institucional, lamentando que no se haya posibilitado que se presentara de manera conjunta.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:



Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 24 votos a favor (GC, GS, GP, GC's, D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte, concejala no adscrita y D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito) y 5 abstenciones (GGA).

## **II-7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA**

### **Grupo Ciudadanos**

#### **II-7.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GC'S POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.**

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 28 votos a favor (GS, GP, GGA, GC's, GC y el Concejal No Adscrito, D. Fernando Sepulcre González) y 1 voto en contra (D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte Aliaga, Concejala No Adscrita), declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Con el desafío independentista catalán, han vuelto a poner de relieve la especial importancia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado como garantes de nuestras libertades en el ámbito de un Estado democrático. Ello ha motivado el general reconocimiento y admiración de toda la sociedad que se siente identificada con los mismos, especialmente con la Policía Nacional y la Guardia Civil, por un servicio público impecable que se ha prolongado durante décadas y que ha permitido el desarrollo de una sociedad libre en un ámbito de libertad seguro.*

*La lucha contra el terrorismo, en el que ha desarrollado un trabajo inmejorable, no oculta el trabajo cotidiano, y cercano a los ciudadanos, con el*

*que todos nos sentimos identificados.*

*Sin embargo, a pesar del excelente trabajo realizado, la Policía Nacional y la Guardia Civil, reciben menores percepciones salariales que las policías autonómicas. Es especialmente importante en el caso de la Guardia Civil. Esto ha motivado que los citados cuerpos policiales se movilicen a fin de acabar con la discriminación que están sufriendo, a fin de que sus percepciones salariales se equiparen a las de las policías locales.*

*Ciudadanos, que reconoce el buen hacer de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, comparte la necesidad de acabar con esta discriminación y, en ese sentido, ha incluido en su programa electoral “un acuerdo marco para igualar niveles salariales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”, entre otras propuestas. El merecido reconocimiento ciudadano tiene que llevar aparejado un reconocimiento profesional por parte de la Administración del Estado.*

*Sin embargo, sucede lo contrario, además de la discriminación salarial, padecen precarias condiciones laborales, profesionales y sociales, aunque ello no es óbice para desarrollar su trabajo de forma ejemplar, salvaguardando la seguridad ciudadana y las libertades públicas de los municipios y ciudades donde actúan. Y ponemos como ejemplo cuando fueron desplazadas nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del estado a Cataluña donde tuvieron que dormir en barcos a pesar de las miles plazas hoteleras vacantes y sufrieron expulsiones de hoteles por presiones secesionistas y el Ministerios del Interior no hizo, nada.*

*Es preciso atender sus reivindicaciones y que se concreten en condiciones laborales dignas, jornadas laborales razonables y unas retribuciones justas que valoren sus especiales condiciones laborales, además de una formación acorde con sus necesidades, unos medios y materiales modernos y una carrera profesional donde primen el mérito, la capacidad y la igualdad.*

*El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido recogido por la Directiva 1997/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al cuerdo Marco de las CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.*

*Tiene especial relevancia , a estos efectos la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la UE el 9 de julio (asunta C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los fenómenos públicos:*

*“31.... la definición , afectos de Acuerdo Marco del concepto “trabajado con contrato de duración determinada” formulada en la clausula 3 , apartado 1 de dicho Acuerdo engloba a todos a todos los trabajadores, sin establecer diferencias , independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno”*

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

*Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Declaración institucional, ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

### ACUERDOS

**• Que se haga un reconocimiento expreso de la labor que realiza la Guardia Civil y Policía Nacional garantizando la seguridad, el cumplimiento de las leyes y la defensa del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.**

**• Presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de hacienda , la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y la Guardia Civil respecto a , Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.**

**• Instar al gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y ello en relación con todos los aspectos retributivos, el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la Seguridad Social sus futuras pensiones, etc."**

DEBATE:

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, expone el texto de la propuesta de la Declaración Institucional.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, alude a que él presentó un

ruego en el Pleno anterior para que el Pleno se hiciera eco de esta reclamación de equiparación salarial con las demás policías autonómicas de los funcionarios de la Guardia Civil y de la Policía Nacional.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, se muestra de acuerdo con esta reivindicación salarial pero crítica respecto de la utilidad de que el Ayuntamiento de Alicante apruebe esta declaración institucional y, además, por la vía de urgencia.

**D. Víctor Domínguez**, Portavoz Adjunto del Grupo Guanyar Alacant, manifiesta que están a favor de esta equiparación salarial, así como que defienden la desmilitarización del Cuerpo de la Guardia Civil. Avanza que votarán a favor

**D. José Ramón González**, en representación del Grupo Popular, asegura que esta reivindicación que ya tiene más de 30 años va a ser atendida por el Gobierno Central a la vista del acuerdo recientemente firmado por todos los sindicatos representativos de los Cuerpos de Seguridad del Estado, y alude a que es necesario que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para que la solución sea más inmediata.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

#### Grupo Guanyar Alacant

#### **II-7.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA MOSTRAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO A LOS VECINOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD DE CARGA Y DESCARGA DE GRANELES DEL PUERTO DE ALICANTE Y SE INSTA A TODAS LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES A TRABAJAR PARA COMPATIBILIZAR EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD**

**CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS VECINOS A LA SALUD Y A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO.**

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad o por mayoría - 15 votos a favor (GP) y 14 votos en contra (GS) y 14 abstenciones (GS) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La actividad de carga y descarga de graneles en el Puerto de Alicante continúa generando contaminación en un entorno muy sensible en el que se sitúan varios barrios de la ciudad y más de una decena de centros escolares. Pese a que la solución para compatibilizar esta actividad económica con la protección de la salud y del medio ambiente pasa por su desarrollo en naves cerradas en depresión, dicha solución no fue impuesta de manera inmediata por la Generalitat Valenciana en la autorización autonómica de emisiones a la atmósfera otorgada a la Autoridad Portuaria de Alicante.*

*Una autorización que exigió una serie de medidas correctoras cuya eficacia sería comprobada en el plazo de un año al objeto de garantizar unos determinados umbrales de contaminación que, de superarse, supondría para la Autoridad Portuaria la obligación de construir naves cerradas en depresión para el desarrollo de la actividad.*

*La Generalitat ha constatado el incumplimiento de dichas medidas correctoras y la superación de los niveles permitidos de contaminación, resolviendo abrir un expediente sancionador a la Autoridad Portuaria, así como suspender la actividad.*

*Por otra parte, la actividad sigue desarrollándose sin licencia ambiental pese a los requerimientos municipales efectuados a las tres empresas que operan la carga y descarga de graneles para que solicitaran dicha licencia, situación que motivó que el Ayuntamiento de Alicante ordenara a las empresas el cese provisional de la actividad, es decir, su suspensión.*

*Las suspensiones ordenadas tanto por el Ayuntamiento como por la Generalitat han sido recurridas por las empresas y por la Autoridad Portuaria y los tribunales de justicia han acordado a su vez su suspensión, total o parcial, mientras se resuelven los recursos, aunque un auto reciente del TSJ de la Comunidad Valenciana ha ratificado la medida provisional de parada temporal de las operaciones de carga y descarga ordenada por la Generalitat al*

*considerarse probados de manera indiciaria los riesgos para la salud que genera la actividad.*

*Una actividad económica, por muy importante que sea, no puede estar por encima del derecho de la ciudadanía a la salud y a un medio ambiente adecuado, dos derechos constitucionales recogidos en los artículos 43.1 y 45.1 de la Constitución que no pueden terminar convertidos en papel mojado.*

*Por todo ello, se propone al pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

***PRIMERO - El pleno del Ayuntamiento de Alicante muestra su apoyo a los vecinos afectados por la actividad de carga y descarga de graneles del Puerto de Alicante e insta a todas las administraciones competentes a trabajar para compatibilizar el desarrollo de dicha actividad con el derecho constitucional de los vecinos a la salud y a un medio ambiente adecuado, una compatibilidad que sólo puede garantizarse plenamente si la actividad se desarrolla en naves cerradas en depresión.***

*SEGUNDO - El pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a imponer a la Autoridad Portuaria de Alicante, a la mayor brevedad posible, la construcción de naves cerradas en depresión.*

***TERCERO - Trasladar los presentes acuerdos a la concejala de Urbanismo y al Alcalde del Ayuntamiento de Alicante, a la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y al Presidente de la Generalitat Valenciana, así como al Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante y al Ministro de Fomento del Gobierno de España."***

DEBATE:

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, relata que la actividad de carga y descarga de graneles en el Puerto de Alicante continúa generando contaminación en un entorno muy sensible en el que se sitúan varios barrios de la ciudad y más de una decena de centros escolares. Considera que pese a que la solución para compatibilizar esta actividad económica con la protección de la salud y del medio ambiente pasa por su desarrollo en naves cerradas en depresión dicha solución no fue impuesta de

manera inmediata por la Generalitat Valenciana en la autorización autonómica de emisiones a la atmósfera otorgada a la Autoridad Portuaria de Alicante, en la que exigió una serie de medidas correctoras cuya eficacia sería comprobada en el plazo de un año al objeto de garantizar unos determinados umbrales de contaminación que, de superarse, supondría para la Autoridad Portuaria la obligación de construir naves cerradas en depresión para el desarrollo de la actividad. Refiere que la Generalitat ha constatado el incumplimiento de esas medidas correctoras y la superación de los niveles permitidos de contaminación, resolviendo abrir un expediente sancionador a la Autoridad Portuaria, así como suspender la actividad. Alude a que Izquierda Unida en la anterior legislatura ya trajo a este Pleno dos iniciativas en apoyo a los vecinos, una moción en 2011 y una declaración institucional en 2013, que contó entonces con el apoyo del grupo Socialista pero que no prosperaron por el voto en contra del grupo Popular. Entiende que la tenacidad de los vecinos está empezando a dar sus frutos con la anunciada construcción por parte del Puerto de naves cerradas, que, a su juicio, se debe a la judicialización del conflicto en torno a los decretos que él firmó como concejal de Urbanismo suspendiendo la actividad al negarse las empresas a solicitar una licencia ambiental, de la que siguen careciendo hoy en día,- y a la resolución de la Generalitat ordenando también esa suspensión. Trae a colación que un auto del pasado once de enero del Tribunal superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha ratificado la suspensión ordenada por la Generalitat al considerarse probados de manera indiciaria los riesgos para la salud que genera la actividad. Dice que presenta esta declaración para que el Pleno muestre su apoyo a los vecinos afectados por la actividad de carga y descarga de graneles y para que se inste a las administraciones competentes a trabajar para compatibilizar el desarrollo de la actividad con el derecho constitucional de los vecinos a la salud y a un medio ambiente adecuado, una compatibilidad que, insiste, sólo puede garantizarse plenamente si la actividad se desarrolla en naves cerradas en depresión, añadiendo que también se propone instar a la Generalitat a imponer a la Autoridad Portuaria la construcción de naves cerradas en depresión, solución adecuada que dice que si se hubiera adoptado en su momento hubiera ahorrado más de un año de contaminación y de polémica, y que parece que por fin la Autoridad Portuaria abre la vía para que esas naves se construyan.

**D. Fernando Sepulcre**, Concejal No Adscrito, reprocha al Sr. Pavón su falta de diálogo y su parcialidad, y apela a que se compatibilicen los intereses en conflicto para lo que se requiere un estudio más exhaustivo.

**D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte**, Concejal No Adscrito, recrimina al Sr. Pavón que el decretazo lo dictara justo antes de abandonar el equipo de gobierno para endosar el problema a otros, pero se posiciona a favor de la declaración institucional.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, califica esta declaración institucional de intencionadamente oportunista justo en el momento en que se están abordando las soluciones que harán compatible el respeto al medio ambiente y el respeto a la salubridad con el mantenimiento de esa actividad económica, que supondrá la instalación de naves cerradas en depresión. Puntualiza que no va a ser el Puerto el que va a construir esas naves, no se va a hacer con dinero público, sino que se va a licitar para su construcción costeándolo las empresas. Propone que se voten por separado los acuerdos ya que expresa que no tienen ningún problema en votar favorablemente del punto primero que habla de los derechos de los vecinos de la zona, pero no podrá votar a favor del punto segundo porque entiende que es imposible de cumplir pues la Conselleria no puede imponer al puerto a que haga naves cerradas, sin perjuicio de que puede conceder o revocar autorizaciones.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, afirma que este es un conflicto que lleva ya mucho tiempo enquistado en la sociedad alicantina entre los vecinos y la Autoridad Portuaria que empieza a ver la luz a raíz de los pronunciamientos judiciales. Se posiciona a favor del punto primero pero en contra de los términos en que está redactado el segundo.

**D. Carlos Giménez**, en representación del Grupo Socialista, reprocha al Sr. Pavón que en su declaración que cuando habla de los vecinos y sus derechos constitucionales hable de una parte de los vecinos y se olvide de otra parte de los vecinos que son trabajadores del Puerto, que también son vecinos de Alicante y tienen su derecho constitucional a trabajar y tener una vida digna, y a que no se les aboque al desempleo con sus ideas e iniciativas. Trae a colación que la actividad en cuestión está paralizada por un auto judicial del Tribunal Superior de Justicia desde hace unos días, y, sin embargo, los indicadores medioambientales están sobrepasados entre las 8 y las 12 de la mañana, aproximadamente casi todos los días, por ejemplo hoy a las 8 de la mañana estaban 8 puntos por encima de las emisiones permitidas, y a las 9 horas 31 puntos por encima de la permitida, por lo que deduce que existe un problema que se tiene que resolver pero no por la descarga de graneles, sino por una serie de factores que habrá que analizar. Coincide en señalar que es una declaración



oportunista, porque el proponente sabe que mañana en el Consejo del Puerto se va a aprobar justamente lo que solicita aquí, lamentando, pues, que con este tipo de declaraciones lo que se pretende es desprestigiar al Puerto, hacer que no vengan empresas relacionadas con el Puerto y su actividad y generar el paro en la ciudad de Alicante. Termina su intervención afirmando que los socialistas mañana apoyarán en el Consejo del Puerto la construcción de naves cerradas y estudiarán de dónde proceden las emisiones medioambientales y buscarán una solución, y apoyarán a todos los vecinos de Alicante y a los que trabajan en el Puerto también.

**D. Luis Barcala**, Portavoz del Grupo Popular, explicita que su Grupo propone una modificación del punto segundo para que quede claro el apoyo del Ayuntamiento de Alicante también a los trabajadores del puerto de Alicante, instando a las empresas correspondientes y a la Autoridad Portuaria a que la resolución de esta cuestión no afecte a ningún puesto de trabajo, lo que considera que es perfectamente compatible con el derecho que reivindican los vecinos no solo a la salud sino a no soportar las molestias generadas que no tienen obligación de soportar. Respecto al punto segundo pide sustituir “la construcción de naves cerradas” por “adoptar medidas técnicas incluida la construcción de naves cerradas”.

**El Alcalde-Presidente** manifiesta que votarían a favor si se acepta la anterior modificación y, en caso contrario, pide votar por separado, ya que consideran que el punto segundo es de contenido imposible.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, dice que acepta la inclusión del apoyo también a los trabajadores en el punto primero, pero no la segunda modificación que afecta al punto segundo porque entiende que el titular de la actividad a día de hoy es la Autoridad Portuaria de Alicante y las medidas que imponga la Generalitat las tendrá que ejecutar aquella en cuanto que es el titular de la actividad. Acepta la votación separada del punto segundo de los puntos primero y tercero.

**El Alcalde-Presidente**, aclara los términos del acuerdo a la vista del resultado del debate y, a continuación, da paso a la votación separada aceptada.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultados del debate se realiza votación separada de los acuerdos PRIMERO y TERCERO, por un lado, y SEGUNDO, por otro, de la Moción anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

PRIMERO y TERCERO: Son APROBADOS por unanimidad.

SEGUNDO: Es RECHAZADO por mayoría de 18 votos en contra (GS, GP, GC y Concejal No adscrito, d. Fernando Sepulcre González), 6 votos a favor (GGA y Concejala No adscrita, D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte González).

## Grupo Compromís

### **II-7.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GC POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR LA DIMISIÓN DE D. FRANCISCO CAMPS ORTIZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO Y SU RENUNCIA AL RESTO DE LAS DISPOSICIONES REGULADAS EN LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS EXPRESIDENTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA, ASÍ COMO A LAS CORTES VALENCIANAS A MEJORAR DICHA LEY A FIN DE REGULAR MECANISMOS PARA LA RETIRADA DE ESTA CONDICIÓN.**

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 28 votos a favor (GS, GGA, GC, GP, GC's y D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito) y 1 voto en contra D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte, concejala no adscrita -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*La condició d'expresident de la Generalitat ve regulada per la LLEI 6/2002, de 2 d'agost, de la Generalitat Valenciana, d'Estatut dels Expresidents de la Generalitat Valenciana. Esta llei disposa, entre altres qüestions, la pertinència al Consell Jurídic Consultiu per un període de 15 anys, o els recursos humans i materials a disposició de les persones que hagen ostentat la Presidència de la Generalitat.*

*Cal senyalar que la normativa vigent no contempla cap mecanisme per tal de poder retirar la condició honorífica d'expresident a aquelles persones que*

*hagen incorregut en actes o comportaments impropis d'esta condició. En eixos casos la prioritat ha de ser salvaguardar l'honorabilitat i dignitat de les institucions valencianes.*

*Les Corts Valencianes, on està representat el poble valencià, és la institució encarregada d'atorgar la seua confiança a les persones que ostenten la presidència de la Generalitat. Per eixe motiu, Les Corts també s'han de sentir especialment interpel·lades quan eixes persones posen en risc l'honorabilitat i dignitat de les institucions d'autogovern.*

*És el cas del Sr. Francisco Camps Ortíz, tant en la seua condició de President i amb posterioritat a la seua dimissió del càrrec, segons és públic i notori en els nombrosos processos judicials per corrupció dels quals és objecte la seua gestió.*

*En base a allò exposat el Grup Municipal de Compromís proposa per a al seu debat y votació la present Declaració Institucional y la adopció de los següents,*

#### ACORDS

**1.L'Ajuntament d'Alacant insta al Sr. Francisco Camps Ortíz a renunciar com a membre del Consell Jurídic Consultiu, així com a la resta de disposicions regulades en la Llei de l'Estatut d'Expresidents, per haver incorregut en actes i comportaments que no es corresponen amb la necessària dignitat de la institució.**

**2. L'Ajuntament d'Alacant done suport a totes les mesures que tinguen per objectiu recuperar per als valencians i valencianes els diners desviats en casos de corrupció.**

**3. L'Ajuntament d'Alacant insta a les Corts a millorar la Llei de l'Estatut d'Expresidents per tal de regular mecanismes de retirada d'esta condició a aquelles persones que incorreguen en actes i comportaments que posen en risc la dignitat i honorabilitat de les institucions valencianes.**

#### DEBATE:

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, sostiene que Francisco Camps no puede ocupar ni un minuto más ningún cargo de representación institucional, ni mantener el tratamiento asociado a la figura de un expresidente de la Generalitat, cuyo coste asciende a 140.000 euros al año, por lo que se le debe instar a que renuncie a este estatus, por decencia democrática a la vista de que su etapa de gobierno y dirección del PP está podrida de corrupción. Insta al Partido Popular a que comience ya a asumir la

responsabilidad que le corresponde y que pida perdón a los ciudadanos, que colabore con la justicia para que podamos recuperar todo el dinero que se ha robado a los valencianos y valencianas, que reconozcan que ganaban las elecciones dopados por la corrupción, y que empiecen a demostrar que realmente tienen voluntad de alejarse de unas prácticas y de unas personas que funcionaban más como una banda mafiosa que como un partido político. Plantea a los miembros del Grupo Popular que hoy tienen una oportunidad para hacerlo en este Pleno, al que le pide que voten a favor de esta Declaración y que anuncien que van a abrir una investigación interna en Alicante para aclarar si financiaron irregularmente la campaña electoral de 2007 y que el PGOU que pretendían aprobar y está siendo investigado judicialmente no tiene nada que ver con la financiación ilegal que recibían del Sr. Ortiz, si es que de verdad quieren recuperar el respeto de esta ciudad.

**D<sup>a</sup>. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, afirma que el Partido Popular ha vuelto a enturbiar la vida política de Alicante y de la Comunidad Valenciana, señalando que no paran de destaparse los años de vino y de rosas en los que el Consell y la Generalitat pivotaban en torno a un personaje singular, Francisco Camps, y un nutrido elenco de exconsellers y ex cargos públicos del Partido Popular mezclados en el lodazal de la corrupción, que llega en Alicante a la exalcaldesa Sonia Castedo, quien presuntamente pagó alguna de sus campañas electorales con el dinero sucio de la trama Gürtel. Defiende que todo esto reafirma la necesidad urgente de regenerar la vida política, de abrir las puertas del política para que entre aire fresco a raudales, y trae a colación que su partido en las Cortes Valencianas ha apoyado que se aparte a Francisco Camps del Consejo Jurídico Consultivo, un privilegio al que se pueden acoger los expresidentes de la Generalitat pero que aquel no merece ostentar. Avanza que apoyaron todos los puntos de la declaración insitucional.

**D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, cita los casos Bárcenas, Blasco, Brugal, CIEGSA, Fórmula 1, Fitur, Gürtel, Púnica, Taula, etc. , que escenifican un partido y un gobierno podrido de corrupción, financiado ilegalmente como se ha confesado en sede judicial y ganando elecciones dopado con donaciones presuntamente ilegales de determinados empresarios. Expresa su apoyo a todos los acuerdos de esta declaración institucional, en los que dice que añadiría que se retiren todas las placas de inauguración de edificios en los que figura el Sr. Camps, algunas de ellas obrantes en edificios de este Ayuntamiento.

**D. Carlos Giménez**, en representación del Grupo Socialista, pone en valor que fue el PSOE el que se endeudó para llevar estos casos ante la Justicia, pues de no haberlo hecho ahora no estaría sentado nadie en el banquillo de los acusados por corrupción, y manifiesta que votarán a favor.

**D. Luis Barcala**, Portavoz de Grupo Popular, reconoce que el Partido Popular ha cometido errores en el pasado, probablemente muy graves, por los que han pagado un precio muy caro en las urnas, puntualizando que alguno de estos errores están siendo objeto de juicio en estos momentos y lo serán en los próximos meses. Afirma que algunas de esas conductas evidentemente les avergüenzan a todos, citando que su partido ha pedido perdón por determinadas conductas de gente que ha traicionado la confianza de los compañeros y de las personas que habían depositado su voto y pensaban que esas personas que iban a representarles iban a trabajar para servir a los demás y no para servirse a sí mismos. Asegura que las personas que hoy están en la bancada del Partido Popular representan la regeneración y la renovación. Pide, no obstante, que se espere a que actúe la justicia y no se haga de altavoz de lo que presuntos delincuentes digan. Declara que cuando los tribunales efectivamente constaten que esas declaraciones, hasta ahora presuntamente interesadas porque entran dentro del ejercicio del derecho de defensa, sean confirmadas, se pronunciarán.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 20 votos a favor (GC, GS, GGA, GC's, D<sup>a</sup>. Nerea Belmonte, concejala no adscrita) y 6 abstenciones (GP y D. Fernando Sepulcre, concejal no adscrito).

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Gabriel Echávarri Fernández

